



MEMORIA ANUAL 2012 - 2013

Por ti y para ti



ESCENA

PLANO

TOMA

CUBO

Me comprometo

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| I. Presentación | 3 |
| Palabras de la Presidenta | 6 |
| Palabras del Director General | 12 |
| II. Reseña Histórica de ChileActores | 20 |
| III. Organización y gestión | 20 |
| Consejo Directivo | 22 |
| Equipo de Gestión | 23 |
| IV. Chileactores | 26 |
| La defensa de nuestros derechos | 26 |
| Los artistas de Chile se levantan | 28 |
| Primer y segundo reparto de derechos | 34 |
| Tecnología al servicio de los artistas | 34 |
| V. Consolidando los avances: Socios, recaudación, beneficios y convenios | 38 |
| Evolución de Socios | 38 |
| Beneficios para nuestros asociados | 38 |
| VI. Presencia de ChileActores a nivel internacional | 38 |
| El tratado de Beijing | 46 |
| VII. Un futuro de grandes proyectos | 50 |
| Fundación GestiónArte | 51 |
| Casa propia para nuestra Corporación | 52 |
| La voz de ChileActores en la nueva Ley de Televisión Digital | 52 |
| Línea de Tiempo | 56 |
| VIII. Cuadros informativos | 60 |
| IX. Estados Financieros | 68 |



MISIÓN

“Somos una entidad de **gestión colectiva** que vela por el **respeto** de los **derechos de propiedad intelectual** y el **bienestar** de los **artistas intérpretes o ejecutantes audiovisuales**”.

VISIÓN

“**Fortalecer** la **cohesión** y el sentido de **pertenencia** del colectivo, siendo un **referente** como organización social”.

yo participo



KATARZYNA KOWALECZKO

“Es deber de todos los socios de ChileActores participar activamente. Nuestro trabajo está protegido por una ley, por lo que hay que velar para que la ley se cumpla. Me tomo muy en serio ser Consejera de esta Corporación, porque es un espacio solidario donde se piensa por uno y por los compañeros. Es una responsabilidad donde ayudar a la difusión de lo que se está haciendo día a día es muy importante”.



ESPERANZA SILVA



PALABRAS DE LA PRESIDENTA

Queridos Socios y Socias:

El 2 de febrero de 1993 nuestra Corporación obtuvo su personalidad jurídica. Hoy, 21 años más tarde, podemos saludar la ruta recorrida con alegría, por los pasos dados y los logros alcanzados.

El camino que ChileActores ha ido construyendo día a día, se basa en la cohesión de nuestro sector, el cual ha comprendido que la gestión colectiva es la herramienta más eficaz para defender nuestros derechos de propiedad intelectual. Esta convicción ha permeado otros sectores de nuestra sociedad, como la clase política y otros gremios hermanos, tanto nacionales como internacionales.

“Con la férrea defensa de derechos llevada a cabo durante toda nuestra existencia, ChileActores se ha convertido también en un referente y en un ejemplo para las entidades de gestión de Hispanoamérica”.

Con la férrea defensa de derechos llevada a cabo durante toda nuestra existencia, ChileActores se ha convertido también en un referente y en un ejemplo para las entidades de gestión de Hispanoamérica que hoy dan sus primeros pasos en la consecución, primero de una ley que proteja sus derechos y, luego de una organización que los represente.

En el ámbito internacional ChileActores se ha convertido en la entidad co-fundadora de la Federación Iberoamericana de entidades de gestión colectiva de artistas audiovisuales, LatifonArtis, que fue establecida en febrero de 2010). A través de LatinArts, Chile Actores ha ido ganando experiencia y creando una red de apoyo a organizaciones hermanas de diversos países en la consecución de sus demandas.

La fuerza que motiva esta iniciativa regional es la necesidad de enfrentar juntos la defensa de los derechos de propiedad intelectual de los artistas-trabajadores audiovisuales en todo el mundo, adquiriendo este principio cada vez más fuerza y legitimidad.

Luego de años de demandas, denuncias y de históricas movilizaciones, la Ley 20.243 de Propiedad Intelectual finalmente comienza a ser respetada. Tras arduas y complejas negociaciones con los canales de televisión, comenzamos a recibir una recaudación que retribuye de manera más justa nuestro trabajo como intérpretes audiovisuales.

Esta travesía implicó que nuestra unión y decisión pasaran muchas pruebas, las cuales lejos de debilitarnos, sin duda nos fortaleció inmensamente. Prueba de esto fueron las paralizaciones totales de actividades, impensadas hasta ese entonces, de los elencos de las áreas dramáticas de los canales de televisión abierta. Esto dejó una huella imborrable.





Los logros obtenidos nos han permitido crecer, tenemos ahora casa propia y una Fundación, GestiónArte lo que nos da sentido como organización subrayando el aspecto social que atraviesa todo nuestro quehacer profesional. A través de GestiónArte desarrollaremos fondos de carácter asistencial y promocional, para paliar las vicisitudes a las que nos expone la inestabilidad laboral de nuestro oficio. Por este medio, procuramos entregar dignidad y posibilidades de capacitación que nos permitan reinventarnos de acuerdo a los nuevos tiempos.

Otro logro, que no puedo dejar de destacar, es el Tratado de Beijing, que tiene por misión salvaguardar los derechos de los intérpretes y ejecutantes audiovisuales. Este acuerdo permitió que el 2012 cerca de 60 países llegaran a un consenso respecto de aquello por lo que tanto hemos luchado; el respeto a nuestros derechos. De allí que la ratificación de este tratado por parte del Estado de Chile sea de suma importancia para todos nosotros.

“Los logros obtenidos nos han permitido crecer, tenemos ahora casa propia y una Fundación, GestiónArte. Esto nos da sentido como organización relevando el rol social que atraviesa todo nuestro quehacer profesional.”.



Siento el sabor del trabajo bien realizado, agradezco la entrega constante de nuestras Consejeras y Consejeros, y de todos nuestros colaboradores. Cada una y cada uno de ellos ha depositado su confianza, su empeño y su convicción. Me alegra y me enorgullece poder constatar que hemos sido capaces de lograr lo que parecía imposible, y que además estamos estableciendo una línea de beneficios inclusiva y solidaria.



La experiencia nos ha demostrado que el único camino posible para ser escuchados, para reivindicar nuestros derechos morales y patrimoniales, ha sido y será el mantenernos unidos, consolidando lo obtenido hasta aquí y avanzando hacia un futuro cada vez más promisorio.

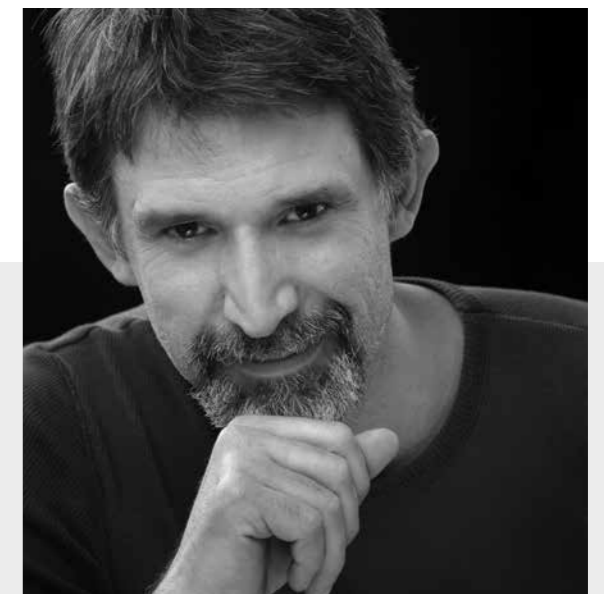
Reciban todas y todos un cariñoso saludo,


Esperanza Silva Saura
Presidenta



tengo derechos

“Los artistas antes estábamos acostumbrados a una situación tremendamente injusta, y ChileActores nos mostró un camino a seguir en pos de un reconocimiento y dignidad para nuestro trabajo. Sentí que sin duda había que participar en esa misión, porque cuando los actores nos dimos cuenta de que teníamos una fuerza común nos empezamos a mirar las caras, nos organizamos y luchamos por nuestros derechos”.



FRANCISCO MELO

RODRIGO AGUILA



PALABRAS DEL DIRECTOR GENERAL

El 2012 fue un año histórico para ChileActores, marcando el inicio de la consagración definitiva de los derechos de propiedad intelectual de los artistas intérpretes audiovisuales en nuestro país.

La Ley N° 20.243 que protege los derechos morales y patrimoniales de los artistas cuyas interpretaciones son fijadas en soporte audiovisual, fue promulgada el 5 de febrero de 2008, fruto de un incansable esfuerzo de ChileActores. Esta norma vino a complementar los derechos exclusivos consagrados en la Ley de Propiedad Intelectual N° 17.336 del año 1970. Gracias a ello, la Corporación publicó en el Diario Oficial las tarifas generales por el uso del repertorio, conforme a la ley, el día 14 de noviembre de 2009. Sin embargo, los principales usuarios se negaron en forma rotunda a cumplir la ley y a pagar las tarifas publicadas.

Los principales canales de televisión agrupados manifestaron, sin fundamento, que los antiguos convenios por repeticiones del año 1999, incluían los nuevos derechos creados por la Ley N° 20.243. De esa manera pretendieron eximirse de cualquier pago adicional.

Tuvimos que actuar. Primero, a través de reuniones con Diputados y Senadores, con el Consejo Nacional de Televisión, con la Contraloría General de la República y con miembros del Poder Ejecutivo; después, mediante demandas judiciales y dos exitosas movilizaciones. Finalmente, logramos los primeros acuerdos en mayo del año 2012 con Canal 13 y TVN; luego adhirieron los demás canales de televisión abierta.

Los nuevos convenios de tarifas significaron un gran avance en relación a los antiguos acuerdos de pago de repeticiones amparados en la Ley N° 17.336, los cuales estipularon un pago fijo en dólares, respecto de determinadas producciones dramáticas, nacionales y siempre que no fueran de creación externa.

“La Ley N° 20.243 protege los derechos morales y patrimoniales de los artistas cuyas interpretaciones son fijadas en soporte audiovisual. Fue promulgada el 5 de febrero de 2008, fruto de un incansable esfuerzo de ChileActores”.

Los acuerdos alcanzados en el año 2012 reconocen el derecho de comunicación pública de las interpretaciones audiovisuales, incluida la primera emisión, de todo programa con interpretaciones protegidas por la ley (producción propia o externa, nacional o extranjera). El monto de la tarifa no es fijo en dólares, sino un porcentaje de la publicidad que recaude cada canal, conforme al uso efectivo del repertorio de ChileActores. Los acuerdos no sólo benefician a los actores, sino también a bailarines, dobladores y humoristas nacionales y extranjeros.

En el año 2012 también acordamos un convenio de pago de derechos con VTR, principal operador de cable de Chile. Luego se sumarían Telefónica y, posteriormente, Claro. Pero los derechos exclusivos de la Ley N° 17.336 y de remuneración que establece la Ley N° 20.243 también obligan al pago a todas aquellas empresas que utilizan obras o grabaciones audiovisuales. Por esa razón, firmamos acuerdos con compañías como Tur Bus, Lan y Hotelera Luz.

Los números reflejan claramente estos logros. Con los convenios de pago de repeticiones del año 1999, el promedio de recaudación durante el 2007, 2008 y 2009 fue de 140 millones anuales, aproximadamente. En cambio, los nuevos derechos y convenios de tarifas que respalda la Ley N° 17.336 y la Ley N° 20.243, han permitido que recaudemos durante el año 2012 la suma total de \$2.537.679.279. Cabe hacer presente que esta recaudación histórica es especialmente alta ya que se refiere a derechos generados desde el 14 de noviembre de 2009 al 31 de diciembre de 2012. Por esta razón, los ingresos del año 2013 se redujeron a \$2.223.896.987. Sin embargo, en el





caso de los canales de televisión, el convenio establece como tarifa un porcentaje progresivo de los ingresos publicitarios que irá subiendo cada año, hasta alcanzar el 1,25% en 2014, tarifa que se mantendrá estable hasta el vencimiento del convenio en el año 2017.

Una parte de los fondos recaudados se destinan -según la Ley N° 17.336 y los estatutos de la Corporación- a financiar los gastos de administración. La ley establece un tope de un 30% para este concepto. No obstante, en el año 2012 ChileActores mantuvo controlado y austero el gasto administrativo, aplicando como tasa promedio sólo el 14,51% de los ingresos. Durante el año 2013 y pese a la fuerte inversión en la remodelación de la nueva sede y nuevas contrataciones, la tasa de administración subió marginalmente a un 15,61%. Este porcentaje de administración también se utilizó para financiar ayuda asistencial a socios, inversión en instalaciones, computadores, programas computacionales, y la cuota inicial para la adquisición, mediante leasing con el Banco del Estado de Chile, de una nueva sede para ChileActores.

Obtenida la recaudación y descontada la tasa de administración, el siguiente desafío fue la distribución de los derechos en proporción al uso de las interpretaciones de cada artista, que también significó un cambio importante respecto de experiencias anteriores. Por ejemplo, en el año 2008 el pago de las repeticiones se distribuyó en 551 actores, en cambio el primer reparto histórico benefició a 3.756 intérpretes de obras o grabaciones audiovisuales nacionales y en el año 2013 los artistas beneficiados aumentaron a 4.254; esto, sin considerar a los artistas que pertenecen a entidades de gestión extranjeras por quienes cobramos en Chile.

Se implementó un nuevo sistema de reparto que ya no considera solamente el porcentaje salarial de cada artista. Se modificaron estatutos y se aprobaron otras normas reglamentarias en esa línea. Utilizamos un nuevo programa computacional con la valiosa ayuda de la entidad de gestión de derechos de artistas española Aisge, quienes gratuitamente nos cedieron la licencia de uso del software denominado "Thespi". Esta aplicación informática de última generación fue

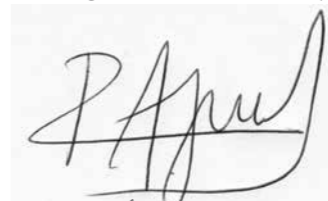
diseñada especialmente para la distribución de los derechos de propiedad intelectual de artistas audiovisuales. Por eso debimos realizar la tarea, no menor, de formar un equipo de reparto nuevo y capacitarlos para la utilización de este programa.

Pero la Corporación no sólo tiene como objeto recaudar y distribuir derechos. Otra función relevante es realizar actividades asistenciales y promocionales en beneficio de sus socios, especialmente los más necesitados. Con este fin se creó la Fundación GestiónArte, con un aporte fundacional de ChileActores de \$10.000.000. En el futuro se proyecta que la Corporación realice un aporte cada año a la Fundación equivalente al 10% de la recaudación total, para lo cual se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de los afiliados, lo que le permitirá cumplir de mejor manera las funciones para las cuales fue creada.



Los logros son evidentes, sin embargo queda mucho por crecer y desarrollar. Falta cobrar al resto de usuarios del repertorio, por lo que se continuarán negociaciones y se iniciarán las acciones judiciales correspondientes. El cambio de sede y su implementación, la puesta en marcha de la Fundación GestiónArte, y la aprobación del 10% para fines asistenciales y promocionales, son los desafíos que vienen para los próximos periodos.

Un abrazo a cada uno y cada una por lo que aportó a los logros alcanzados, y una invitación a seguir en este camino justo y solidario.



Rodrigo Aguila Araya
Director General

Me sumo



ALEJANDRO TREJO

“Es un privilegio ser parte del Consejo de ChileActores y trabajar para la reivindicación y el respeto a los derechos intelectuales de los actores, que son fundamentales para nuestra unión como gremio. Así las generaciones futuras se sentirán respaldadas al ver que sus derechos están siendo respetados por ley, y que no van a estar en desamparo como pasaba antes de que ChileActores y la Ley N° 20.243 existieran”.



*respetar
mi trabajo*



LUIS ALARCÓN
Primer Presidente
de ChileActores
período 1992 a 1995

La Corporación de Actores de Chile, ChileActores, tiene sus primeros inicios el 20 de agosto de 1992. Sin embargo, nace, propiamente tal, el día 14 de enero del año 1993, cuando un grupo de 52 actores liderados por Luis Alarcón, celebran la Asamblea Constitutiva de la Corporación de Actores de Chile – ChileActores-.



LILIANA ROSS
Ex Presidenta
de ChileActores
período 1995 a 2005

RESEÑA HISTÓRICA DE CHILEACTORES

ChileActores es una Corporación de Derecho Privado sin fines de lucro, que se crea con la misión de proteger y administrar los derechos intelectuales de artistas, intérpretes o ejecutantes, cuyas actuaciones han sido fijadas en soportes audiovisuales.

La Corporación recauda y distribuye los derechos que genera el uso de las interpretaciones o ejecuciones de artistas audiovisuales. También se ocupa de la promoción de servicios o actividades de carácter asistencial en beneficio de sus miembros y representados y del estímulo a la creación nacional.

De esta manera, sus objetivos estratégicos se centran en tres ámbitos fundamentales:

- Recaudar derechos de artistas intérpretes o ejecutantes audiovisuales.
- Distribuir derechos en proporción al uso de las interpretaciones o ejecuciones.
- Promover actividades o servicios de carácter asistencial y de estímulo a la creación nacional.

La Corporación de Actores de Chile, ChileActores, tiene sus primeros inicios el 20 de agosto de 1992. Sin embargo, nace, propiamente tal, el día 14 de enero del año 1993, cuando un grupo de actores liderados por Luis Alarcón, dan vida a esta organización mediante la celebración de una Asamblea Constitutiva de la Corporación de Actores de Chile –ChileActores-.

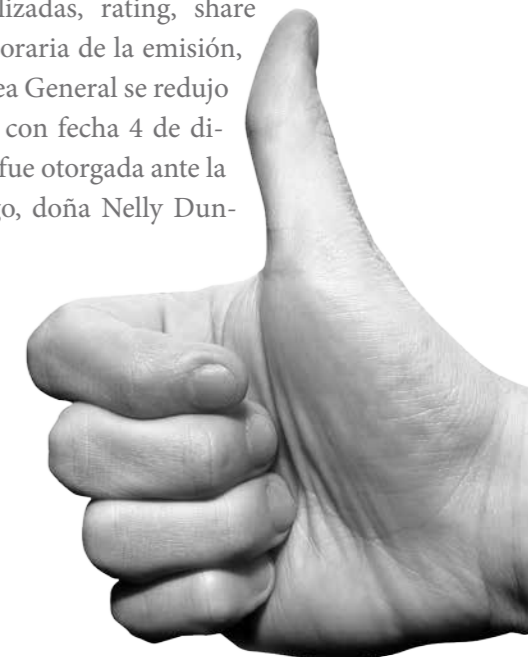
Casi un mes después, el 2 de febrero del año 1993, la Corporación obtiene la personalidad jurídica mediante Decreto Supremo N° 142, otorgado por el Ministerio de Justicia, que fue publicado el 12 de agosto de mismo año en el Diario Oficial. Por su parte, la autorización para funcionar como Entidad de Gestión Colectiva, fue otorgada por Resolución Exenta N° 8.061 de fecha 26 de diciembre de 1995 por el Ministerio de Educación y publicada en el Diario Oficial de fecha 9 de enero de 1996. Esta resolución autorizó por primera vez a la Corporación a realizar gestión colectiva de derechos intelectuales. La resolución recién mencionada fue complementada mediante Resolución Exenta N° 9.379 de fecha 5 de diciembre de 1997 del Ministerio de

Educación, que fue publicada en el Diario Oficial el 23 de diciembre del mismo año y que estableció el cumplimiento íntegro por parte de la Corporación de todos los requisitos necesarios para constituirse como Entidad de Gestión Colectiva conforme lo establece la ley N° 17.336.

Con la promulgación de la Ley N° 20.243 -de fecha 5 de febrero de 2008-, fue necesario modificar los estatutos de la Corporación, incorporando la gestión de los nuevos derechos de remuneración de carácter irrenunciables e intransferibles creados por dicha norma legal. Esta importante reforma de estatutos fue aprobada mediante Decreto Supremo del Ministerio de Justicia N° 3.052 de fecha 13 de agosto de 2009 publicado en el Diario Oficial de 21 de agosto del mismo año. Posteriormente, y mediante Resolución Exenta N° 7.084 de fecha 19 de octubre de 2009, publicada en el Diario Oficial de fecha 24 de octubre del mismo año, el Ministerio de Educación autorizó a ChileActores a gestionar colectivamente los derechos intelectuales de remuneración consagrados en la Ley N° 20.243, sin perjuicio de lo señalado en la Resolución

Exenta N° 8.061 anterior, referida a la gestión de los derechos exclusivos de los artistas intérpretes o ejecutantes establecidos en la ley de Propiedad Intelectual.

Por último, el 19 de noviembre de 2012 la Asamblea General de Socios acordó modificar los estatutos, incorporando a nuestro sistema de reparto criterios más equitativos, como el número de secuencias realizadas, rating, share de la obra, franja horaria de la emisión, etc. Dicha Asamblea General se redujo a escritura pública con fecha 4 de diciembre de 2012, y fue otorgada ante la Notario de Santiago, doña Nelly Dunlop Rudolffi.



El actual Consejo Directivo fue elegido con una importante participación de los socios y socias en mayo de 2013.



De pie de izquierda a derecha: Néstor Cantillana, Alejandro Trejo, Rodrigo Aguila, Francisco Melo, Edgardo Bruna y Alvaro Espinoza. Sentadas de izquierda a derecha: Catalina Saavedra, Katarzyna Kowaleczko, Esperanza Silva, Blanca Lewin y Claudia Di Girolamo.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

Consejo Directivo

La Corporación está encabezada por un Consejo Directivo compuesto por diez consejeros que la dirigen y administran. Ellos son designados por los socios mediante elecciones según establecen los estatutos. Cinco de estos son elegidos cada dos años, manteniéndose en su cargo por cuatro años.

Como ChileActores es una entidad de gestión colectiva, sus socios tienen votos asociados a su nivel de recaudación conforme a los derechos que generen sus producciones audiovisuales.

Por estatuto, las principales atribuciones y deberes del Consejo son: establecer las directrices de la Corporación para el cumplimiento de sus objetivos, administrar sus bienes, aprobar o rechazar el presupuesto anual, firmar un libro de actas que establecen los acuerdos y deliberaciones, rendir cuenta anual por escrito a la Asamblea General Ordinaria de Socios sobre su gestión e inversiones y vigilar o aplicar sanciones al cumplimiento de las obligaciones de los socios.

La Presidenta o Presidente del Consejo también lo es de la Corporación, representándola judicial y extrajudicialmente. La función de la primera y segunda Vicepresidencia es subrogar en sus atribuciones a la Presidencia cuando el Consejo así lo acuerda. La Secretaría General vela por las decisiones que adopta el Consejo, además de certificar sus actos.

El actual Consejo Directivo fue elegido con una importante participación de los socios y socias en mayo del año 2013. Allí se renovaron cinco de sus consejeros, quedando compuesto por los siguientes representantes:

Esperanza Silva Soura
Presidenta

Francisco Melo Miquel
Primer Vicepresidente

Néstor Cantillana Cantillana
Segundo Vicepresidente

Katarzyna Kowaleczko Henríquez
Secretaria General

Edgardo Bruna del Campo
Consejero

Claudia Di Girolamo Quesney
Consejera

Álvaro Espinoza Concha
Consejero

Blanca Lewin Gajardo
Consejera

Catalina Saavedra Pérez
Consejera

Alejandro Trejo Zapata
Consejero

Equipo de gestión

ChileActores cuenta con un equipo de gestión responsable del funcionamiento de los procesos de recaudación y reparto. A diciembre del año 2013 estaba compuesto por:

Rodrigo Águila Ávila
Director General

Marcela Hood Martínez
Encargada de Reparto

Elizabeth Riquelme Acuña
Asistente de Reparto

Jessica García Cornejo
Administración y Finanzas

Natalia Jiménez Toledo
Secretaria



CLAUDIA DI GIROLAMO

“ChileActores es una instancia muy importante para crear conciencia sobre los derechos de los artistas, y así alcanzar un lugar digno en el mercado, en el arte. Para mí es fundamental formar parte del Consejo de esta Corporación, ya que es una oportunidad maravillosa de poder llevar a cabo la lucha por los derechos que nos corresponden, entender en qué consisten y ser parte de una organización con conciencia social”.



CHILEACTORES

La defensa de nuestros derechos

Desde su creación ChileActores inició negociaciones con los canales de televisión, basándose en los artículos N° 65 y N° 66 de la Ley de Propiedad Intelectual, N° 17.336. Esto permitió el reconocimiento del derecho de creación de los actores en obras dramáticas, a través de la firma del Convenio de Tarifas con TVN y Canal 13 en el año 1999. Posteriormente, se sumaron Mega el año 2001 y CHV el año 2005.

Entendiendo que este acuerdo no podría sustentarse sólo en la voluntad de las partes, se trabajó intensamente por conseguir una ley que estableciera con claridad derechos irrenunciables e intransferibles de los artistas intérpretes. Por esto en el año 2005 el Consejo Directivo de ChileActores, encabezado por Esperanza Silva, solicitó a los candidatos presidenciales su compromiso con esta necesidad sectorial.

Con el apoyo transversal y unánime de ambas Cámaras se reconoce un derecho de remuneración irrenunciable e intransferible a favor de los artistas audiovisuales.

El 21 de diciembre de 2005, la entonces candidata presidencial Michelle Bachelet firmó un compromiso por la defensa y promoción de los Derechos de Propiedad Intelectual de las Interpretaciones de los Actores y Actrices de Obras Cinematográficas y Audiovisuales.

Ya en el año 2006 continuaron las gestiones para que la legislación acogiera las demandas de los artistas, por lo que la Corporación trabajó intensamente junto con el Diputado Ramón Farías y la

División Jurídica de la Secretaría General de la Presidencia. De esta forma se elabora un anteproyecto de ley que reconoce un derecho de remuneración irrenunciable

e intransferible a favor de artistas audiovisuales por la comunicación pública de sus trabajos.



Con la aprobación transversal y unánime de ambas cámaras, este anteproyecto se convirtió en la Ley N° 20.243, que consagra derechos de propiedad intelectual de los artistas, intérpretes y ejecutantes cuyas actuaciones son fijadas en soporte audiovisual, protegiendo sus derechos morales y patrimoniales. El 5 de febrero de 2008 se publicó en el Diario Oficial.

Un año más tarde de la promulgación de la ley, el Ministerio de Educación complementa la autorización que había otorgado a ChileActores para funcionar como Entidad de Gestión Colectiva, y le otorga la atribución de recaudar los derechos establecidos en la nueva Ley N° 20.243. Las tarifas fijadas por ChileActores para este proceso se publican en el Diario Oficial el 14 de noviembre del año 2009.



El paro del 7 de abril contó con la adhesión del 100% de los actores de cine y televisión. Después de esta muestra de fuerza y unidad los canales de televisión se sentaron a dialogar.



Los artistas de Chile se levantan

Luego de la promulgación de la Ley N° 20.243 del año 2008, correspondía su reconocimiento y su cumplimiento por parte de los canales de televisión abierta, principales obligados al pago de las nuevas tarifas publicadas por ChileActores. Sin embargo, las conversaciones y negociaciones no dieron los frutos esperados ya que los canales de televisión, agrupados en Anatel, se negaron en bloque a reconocer la legitimidad de la nueva normativa de propiedad intelectual, señalando que mediante los convenios de pago de repeticiones, ellos ya cumplían plenamente con la ley N° 20.243, incluso antes de que ésta entrara en vigencia.

Este absurdo argumento fue rechazado por el Consejo de ChileActores, razón por la cual se interponen, con fecha el 17 de octubre de 2010, demandas civiles en contra de TVN y CHV, exigiendo el respeto a la nueva ley y el pago de las tarifas publicadas, equivalente al 2% de los ingresos de explotación.

Las reacciones y el apoyo llegaron desde diversos ámbitos y es así como el Senado y la Cámara Baja a través de sus presidentes, Jorge Pizarro y Alejandra Sepúlveda, respectivamente, entregan públicamente su respaldo a las peticiones que realiza ChileActores. También, el Ministro de Cultura, Luciano Cruz Coke, se hace parte de este proceso con el objetivo de colaborar en un posible acuerdo entre las partes.

El 10 de enero del 2011 ChileActores presenta una demanda en contra la Pontificia Universidad Católica de Chile, dueña de Canal 13 en ese momento, y el 17 del mismo mes se inicia el proceso judicial contra Mega.



En marzo del mismo año, ChileActores presenta ante el Fiscal Nacional Económico una denuncia por infracción al artículo N° 3 del Decreto Ley N° 211, sobre Defensa de la Libre Competencia, debido a que los canales de televisión persisten en negociar agrupados en Anatel.

Este actuar de los canales provoca un acto inédito en Chile, denominado “El abrazo de los Actores” y que consistió en la paralización total de las funciones de los elencos de las áreas dramáticas, junto con la realización de un acto en el Centro Cultural Montecarmelo que contó con la adhesión del 100% de los actores de cine y televisión, el día 7 de abril de 2011. Esta muestra de fuerza y unidad de nuestro gremio provocó que los canales cedieran ante la presión y se dispusieran a dialogar con ChileActores.





En una primera instancia expusimos la necesidad de cumplir con la ley pagando las tarifas publicadas, pero no llegamos a ningún acuerdo, ya que los canales de televisión insistían en realizar una oferta muy por debajo del 2% de los ingresos que fijan las tarifas de ChileActores.

Los juicios continuaban su marcha y el 29 de septiembre del año 2011 se fija una primera audiencia de conciliación ante el 6° Juzgado Civil de Santiago, que busca destrabar la negociación, pero tampoco se llega a acuerdo, ya que los abogados de los canales manifestaron no contar con las atribuciones suficientes para transigir o negociar. Esta respuesta provocó la indignación de nuestro gremio, viendo frustrados todos aquellos avances logrados con la nueva Ley. El tribunal vuelve a citar a una audiencia para el día 3 de noviembre de 2011, exigiendo la presencia de ejecutivos con poder suficiente. En esta segunda audiencia de conciliación a la cual asistió en representación de ChileActores su presidenta y su director jurídico, además de un grupo de 40 actores, los ejecutivos de los canales no ceden e insisten en su oferta original.

Así las cosas, la Presidenta de ChileActores decide llamar a viva voz y dentro del tribunal, a un paro indefinido, con el propósito de que los canales de televisión cumplan con la ley N° 20.243.

El mencionado paro comienza el 07 de noviembre del año 2011, nuevamente con el apoyo total de los artistas que trabajan en televisión. Los canales inmediatamente cambian su actitud y en la noche de ese mismo día se firma un preacuerdo.

Finalmente, y luego de una difícil negociación y ajustes de los términos y cláusulas, con fecha 11 de mayo de 2012, se firma el “Convenio de Tarifas entre ChileActores y Canales de Televisión”, con Canal 13 y TVN, cuya vigencia rige hasta el año 2017. Este acuerdo establece el pago de un porcentaje de la publicidad que se genera por la comunicación pública y radiodifusión de interpretaciones o ejecuciones artísticas del repertorio de ChileActores el cual incluye actores, dobladores, humoristas y bailarines. El porcentaje de tarifa pactado es progresivo, parte con 0,9% de los ingresos de publicidad de la explotación del repertorio y llega hasta el 1,25% el año 2014,



manteniendo esta tarifa hasta el año 2017, momento en el cual deberemos negociar las condiciones del acuerdo nuevamente.

Sin embargo, no todos los canales de televisión abierta reconocieron este convenio. Chilevisión pretendió un trato especial, dejando fuera del pago a varios programas misceláneos con artistas, petición que no fue aceptada por ChileActores. Ello provocó que el 4 de junio del año 2012 los actores de Chilevisión nuevamente se fueran a paro. La presión y la unidad del gremio prospera y logramos que el 5 de junio CHV adhiera al mismo acuerdo firmado por TVN y Canal 13. Posteriormente, también adhieren Mega, UCV-TV y Telecanal.

Este acuerdo suscrito con todos los canales de televisión abierta, se sumó al convenio de pago alcanzado con VTR, principal operador de televisión por cable, en febrero de 2012. Luego se sumarían otros cable-operadores como Telefónica, Claro y los medios de transporte LAN y Turbus. Los convenios suscritos aseguraban el futuro de ChileActores y significaron un logro trascendente en la lucha por el respeto de la ley N° 20.243.

La Presidenta de ChileActores decide llamar a viva voz y dentro del tribunal, a un paro indefinido, con el propósito de que los canales de televisión cumplan con la ley N° 20.243.





*nuestros
objetivos*



Primer y segundo reparto de derechos

Luego de firmar los acuerdos y recibir el pago de las tarifas, correspondía realizar el reparto histórico de los derechos. En enero del año 2013 se realiza una primera distribución histórica, generada a partir del cobro de derechos devengados y establecidos en la Ley N° 20.243,

Este primer reparto consideró interpretaciones o ejecuciones emitidas por televisión abierta y retransmitida por cable, desde el 14 de noviembre del año 2009 al 31 de diciembre del año 2011 y benefició a 3.756 artistas y a un importante número de artistas extranjeros representados.

La segunda distribución de derechos se concretó en diciembre del año 2013, la cual correspondió al pago del repertorio emitido durante el año 2012 y algunos montos rezagados de períodos anteriores, beneficiando a 4.254 artistas.

Tecnología al servicio de los artistas

Antes del año 2012 el sistema de pago a los socios de ChileActores, se sustentaba sólo en la distribución proporcional conforme al honorario percibido por cada artista en la respectiva producción audiovisual antes de ser emitida, información que era entregada por el canal de televisión respectivo. Luego de esa fecha, y con los nuevos convenios de tarifas de la ley N° 20.243, la Corporación utiliza el software “Thespis”, programa de vanguardia tecnológica, que fue facilitado gratuitamente por la Entidad de Gestión española AISGE, aliado fundamental en nuestro proceso de crecimiento.

Este software, considerado de máxima calidad y precisión, fue diseñado para llevar el registro de las actuaciones y pagos de cada uno de los artistas en las producciones cobradas. Además, permite generar bases de datos que hacen posible un exacto orden de los antecedentes de cada intérprete.

El Thespis se nutre también de la información que entrega el proceso de “visionado”, que implica el secuenciar las apariciones de cada intérprete en la obra, acorde a la categoría artística (protagonista, secundario, bolo, etc.).

De esta forma, tanto las planillas enviadas por los canales de televisión como el visionado, entregan información paralela al software, permitiendo así una mayor precisión y transparencia en el cálculo del porcentaje que le corresponde a cada artista. Además, este proceso asegura una mayor equidad en el reparto, valor fundamental para ChileActores.

Por último, es importante destacar que las liquidaciones de pago emitidas son abiertas y detalladas, a fin de que los intérpretes que no queden conformes, revisen y examinen personalmente la información y luego soliciten de manera expedita el proceso de revisión si lo consideran necesario.

La Corporación utiliza el software “Thespis”, programa de vanguardia tecnológica, que fue facilitado gratuitamente por la Entidad de Gestión española AISGE, aliado fundamental en nuestro proceso de crecimiento.





NÉSTOR CANTILLANA

*estoy
presente*

“ChileActores es una institución que nos protege y cuida en nuestros derechos como intérpretes y ser parte de su Consejo es motivo de orgullo y de mucha responsabilidad. Orgullo porque uno ha sido elegido por sus propios pares, y responsabilidad porque se ha hecho un trabajo tan importante que tenemos que tratar de seguir mejorando las condiciones laborales de nuestros compañeros”.

El aumento de socios ha sido progresivo en los últimos diez años, sumando en total 1.463 artistas inscritos.

CONSOLIDANDO LOS AVANCES:
SOCIOS, RECAUDACIÓN, BENEFICIOS Y CONVENIOS

Evolución de Socios

En la última década la Corporación ha tenido un alza sostenida en la incorporación de nuevos socios, lo que refleja la alta confianza que los artistas han depositado en la gestión de ChileActores.

El aumento de socios ha sido progresivo en los últimos diez años, sumando en total 1.463 artistas inscritos, de los cuales 1.408 siguen activos en 2013.

Beneficios para nuestros asociados

Gracias a la recaudación obtenida y con el objetivo de dar cumplimiento a uno de los pilares que sustenta a nuestra Corporación, se desarrolla un área social que asiste las necesidades más urgentes de los asociados, a través de una Asistente Social que entrega orientación ante diversas demandas, entre ellas:

- Orientación individual y familiar: asesoría en seguridad social individual y familiar, brindando un espacio de acogida y orientación a los socios sobre los beneficios derivados de convenios firmados por ChileActores con distintas instituciones.
- Ayuda social extraordinaria: es una asistencia económica para solucionar situaciones extraordinarias de los socios.
- Préstamos de emergencia: consiste en entregar una asistencia económica a los socios, bajo un compromiso de devolución, cuando experimentan una situación de urgencia.
- Apoyo Asistencial: ChileActores entrega los insumos necesarios a socios que padezcan alguna enfermedad o presenten una discapacidad que les impida realizar su trabajo.



ChileActores pertenece a Latin Artis y a SCAPR, ambas son federaciones internacionales que promueven la defensa y reconocimiento de los derechos de propiedad intelectual de los artistas audiovisuales.



PRESENCIA DE CHILEACTORES A NIVEL INTERNACIONAL

Durante el año 2012 ChileActores consolida un camino de buenas relaciones con entidades de gestión colectiva de diversos países de América y Europa, entre los que se encuentran Brasil, Colombia, México, Perú, España, Portugal e Inglaterra, entre otros.

Estos lazos de amistad han permitido establecer convenios de reciprocidad, cuyo objetivo es el intercambio de derechos previa deducción de fondos sociales y tasa de administración. De igual forma, cuando una obra chilena es emitida públicamente en alguno de estos países donde este derecho es protegido, ChileActores recibirá el importe de manos de la entidad correspondiente.

Las entidades de gestión colectiva tienen por objetivo, en términos generales, la recaudación de los derechos intelectuales de los artistas del ámbito audiovisual; su reparto mediante un sistema equitativo y proporcional a las utilidades, y la protección y defensa de los derechos morales de sus socios. A continuación se mencionan aquellas entidades de gestión con las cuales ChileActores mantiene un convenio de representación:

- AISGE (Artistas Intérpretes y Sociedad de Gestión Española)
- GDA (Asociación de Gestión Colectiva de Derechos de Artistas e Intérpretes de Portugal)
- ANDI (Asociación Nacional de Intérpretes de México)
- IAB (Inter Artis Brasil)
- INTER ARTIS-PERÚ
- Actores S.C.G. (Sociedad Colombiana de Gestión)
- BECS (Entidad de Artistas Ingleses)

Las entidades de gestión colectiva, parten de la premisa de que si la defensa de los derechos de los intérpretes audiovisuales se convierte en una realidad a nivel mundial, tanto el colectivo como los actores e intérpretes de cada país se verán fortalecidos. Por ello es que en su conjunto impulsan a otros países para que puedan crear y fortalecer entidades, que defiendan los derechos de los intérpretes audiovisuales. Este es el caso de ChileActores, Corporación que gracias al apoyo de otras entidades, sobre todo Aisge, logró la unión del gremio, permitiendo alcanzar grandes e insospechados avances, siendo hoy en día un

referente de gestión para otras asociaciones de artistas.

ChileActores es uno de los cofundadores de Latin Artis, Federación Iberoamericana cuyo fin es velar y promover la difusión, defensa, efectividad y protección de los derechos de propiedad de los artistas intérpretes o ejecutantes. Asimismo, establece crear un centro de investigación y divulgación de los derechos de propiedad intelectual de los artistas, especialmente de los actores, con el objetivo de asegurar el intercambio de conocimientos y experiencias en el ámbito que nos convoca.

Para el buen funcionamiento de Latin Artis ha sido fundamental el apoyo y guía de Aisge, entidad de gestión española, que ha promovido la organización latinoamericana de artistas, firmando convenios de colaboración con varias de estas organizaciones.

Su directorio está integrado por los Presidentes de las entidades de gestión que la componen: su Presidente es Mario Casillas, de Andi de México;

Vicepresidente Primero, Juan Sebastián Aragón de Actores, SCG de Colombia; Vicepresidente Segundo, Esperanza Silva de ChileActores; Vocal Primero, Ernesto Cabrejos de Inter Artis Perú; Vocal Segundo, Pilar Bardem, Presidenta de Aisge; Secretario General, Abel Martín Villarejo, Director General de Aisge y Tesorera, Claudia Cadima, Vicepresidenta de la entidad portuguesa GDA.

En la actualidad Latin Artis está integrada por Brasil, Chile, Colombia, España, México, Paraguay, Perú, Portugal y Uruguay.

En esta misma línea, ChileActores trabaja con el Consejo de Sociedades para la Administración Colectiva de Derechos de Artistas (SCAPR) con sede en Bruselas. SCAPR es una federación cuyo objetivo es el fomento de la cooperación técnica entre entidades de distintos países, propiciando el intercambio de información y de derechos vigentes. Busca, además, que esta asociatividad permita que los artistas de cada país perciban la remuneración que les pudiera corresponder, independiente del lugar en el que los derechos sean generados o recaudados.



yo aporcto



BLANCA LEWIN

“La única manera de hacer que las cosas cambien es haciéndolas, y no esperando que otros las hagan. Es muy fácil quedarse sentado reclamando y victimizándose por el lugar que se le da a nuestra profesión, por lo que cuando me invitaron a postular al Consejo de ChileActores vi una oportunidad concreta de hacer que algo cambiara: trabajar para que la Ley N° 20.243 se cumpliera”.



“Organícense, pateen siempre, pero hablen, rezonguen pero vayan porque al final, lo importante es lo que le queda a la gente. Si ustedes hacen un trabajo bastardo, o como para llegar a fin de mes, no tendrán mucha trascendencia. Si ustedes hacen el trabajo a conciencia, se comprometen, tal vez tengan dificultades para comer algún día, pero nuestra humanidad se los va a agradecer”.

Don José Mujica, Presidente de Uruguay.

Estas alianzas propenden a la consecución de objetivos comunes, que tienen por base el que los derechos de propiedad intelectual de los intérpretes audiovisuales sean profusamente reconocidos. En este sentido, establecen acuerdos de cooperación recíproca y existe un especial interés por aquellos países donde no existen leyes que protejan a los artistas o la normativa no se esté cumpliendo.

Asimismo, organizan foros a nivel nacional e internacional que permiten transmitir y apoyar las experiencias de cada país. También se busca la participación y divulgación de los derechos de los artistas en diversas instancias que permitan fortalecer la defensa de los derechos.

ChileActores participó en distintas actividades académicas e internacionales durante el año 2012, reflejadas en los siguientes ámbitos:

“El significado del empleo informal en América Latina y sus implicancias para la seguridad social, salud y bienestar de los trabajadores”. Organizado por FLACSO, expone la Presidenta Esperanza Silva.

“La realidad Contractual de los trabajadores de Artes y Espectáculos”. Organizado por la Facultad de Derecho de Universidad de Chile, expone la Presidenta Esperanza Silva.

“IX Foro Iberoamericano sobre Interpretaciones Audiovisuales”. Organizado por Latin Artis en Lima, Perú ChileActores participa activamente.

Redacción del Reglamento de la Ley de Propiedad Intelectual.

Consejo de Arte y la Industria Audiovisual, CAIA. ChileActores es representado por la Consejera Catalina Saavedra, durante el período 2013-2015.

Firma del “Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales”. Organizado por la Organización de Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI), ChileActores es representado por la Presidenta Esperanza Silva.

“ X Foro Iberoamericano sobre Interpretaciones Audiovisuales” Organizado por Latin Artis en Montevideo, Uruguay. ChileActores participa activamente

Rodrigo Águila -Director General de ChileActores - expuso sobre “Los Derechos Intelectuales del actor en América Latina”, participando también, junto a la Presidenta Esperanza Silva, de diversas mesas de trabajo que se conformaron en este foro y cuyo objetivo era compartir experiencias del quehacer de cada entidad de gestión en su respectivos países, pero también seguir fomentando el trabajo en pro del respeto y reconocimiento a los derechos intelectuales de los artistas.

En este X Foro Iberoamericano sobre Interpretaciones Audiovisuales se vivió también un momento muy relevante para los participantes, ya que se hizo presente el Presidente de Uruguay, José Mujica, quien instó a los artistas a defender siempre la cultura y el entretenimiento de calidad.

“Organícense, pateen siempre, pero hablen, rezonguen pero vayan porque al final, lo importante es lo que le queda a la gente. Si ustedes hacen un trabajo bastardo, o como para llegar a fin de mes, no tendrán mucha trascendencia. Si ustedes hacen el trabajo a conciencia, se comprometen, tal vez tengan dificultades para comer algún día, pero nuestra humanidad se los va a agradecer” indicó Mujica.

Además, en este foro se le asignó un lugar especial al análisis y contextualización del Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales, donde se presentaron diferentes puntos de vista de expertos internacionales presentes en esta jornada.



El Tratado de Beijing ya entró al Congreso Nacional. ChileActores participa activamente en cada instancia con el fin de obtener la ratificación por parte del Estado de Chile.



El Tratado de Beijing

En junio del año 2012 se realizó en Beijing la Tercera Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales, evento que iba en la línea de la promoción de derechos de interpretaciones. En esta jornada se dio forma a un Tratado Internacional cuyo objetivo es velar por los derechos morales, patrimoniales, reproducción, distribución, alquiler, radiodifusión y comunicación al público, de las interpretaciones o ejecuciones de los artistas que se encuentran fijadas en formatos audiovisuales.

Así, los países que lo ratifiquen, se comprometen a adoptar las medidas necesarias para asegurar que, en su respectiva nación, el Tratado de Beijing se cumpla. Debiendo velar porque en su legislación se establezcan procedimientos de observancia de los derechos protegidos, y se adopten las medidas eficaces contra cualquier acción infractora de las prerrogativas establecidas en este acuerdo internacional.

ChileActores, como miembro de Latin Artis, promovió activamente la realización de esta Conferencia, para luego estar presente en calidad de observador, a través de su Presidenta, Esperanza Silva Soura.

El tratado reconoce que el actor intérprete y ejecutante imprime un valor artístico a la creación de un personaje, y que ello debe ser protegido y reconocido. De esta manera, se destacan cinco beneficios que este convenio otorga:

- Proporcionar una base jurídica más sólida para el uso internacional de las producciones audiovisuales, tanto en medios tradicionales como en el entorno digital.
- Proteger a los artistas nacionales del uso no autorizado de sus interpretaciones en la televisión, el cine o el video.

- Servir de guía para la elaboración de normas nacionales pertinentes en aquellos países donde no existen o donde se requiera una actualización urgente.
- Ayudar a desmitificar la noción de que la propiedad intelectual sólo va en beneficio de las grandes empresas y la industria, en desmedro del individuo y el consumidor. Los principales beneficiarios de este acuerdo serán, precisamente, los artistas que requieren más apoyo.
- Finalmente, este tratado viene a instalar, nuevamente, el acuerdo y el consenso como una forma de legislar internacionalmente.

Con el objetivo de buscar la ratificación chilena de tan importante acuerdo, es que durante el año 2012 ChileActores sostuvo varios encuentros con representantes de la Dirección Nacional de Relaciones Económicas Internacionales (DIRRECON); la Dirección de Asuntos Culturales (DIRAC) y el Instituto Nacional de Propiedad Intelectual (INAPI). También estuvo presente en reuniones con los Ministros de Economía y Cultura, con el Jefe del Registro de Propiedad Intelectual y con los Presidentes de ambas Cámaras del Congreso Nacional.

En la actualidad, la ratificación del Tratado de Beijing por parte de Chile se encuentra pendiente en el Congreso Nacional. ChileActores participará activamente en cada instancia y en las distintas comisiones y salas hasta obtener su ratificación por parte del estado de Chile.



*nuestro
futuro*



UN FUTURO CON GRANDES PROYECTOS

Los convenios firmados, especialmente con los canales de televisión abierta y cable, permiten a ChileActores disponer de un porcentaje de los ingresos que se generan por concepto de recaudación, brindando así la posibilidad de proyectarse y adquirir nuevos desafíos.

Entre éstos se encuentran:

- Aprobación del Fondo Social y la consolidación de la Fundación GestiónArte, cuyo objetivo es velar por mayores y mejores beneficios asistenciales y promocionales para sus socios.
- La implementación de una nueva casa para ChileActores.
- El premio ChileActores en reconocimiento al trabajo de sus pares.

Pero los nuevos desafíos de nuestra Corporación no sólo van en la línea de la recaudación, sino también en tomar una posición ante diversos proyectos que se busquen desarrollar y que tengan relación con nuestro trabajo y los intereses de los asociados. Esto es lo que hemos hecho en los últimos 5 años, al ser activos partícipes de la discusión y aprobación de la nueva Ley de Televisión Digital Chilena.

Ha sido un largo proceso donde hemos realizado diversas acciones para influir en su normativa, siempre en la línea de que los derechos de los artistas intérpretes audiovisuales sean respetados.



Fundación GestiónArte

El 20 de septiembre de 2012 se crea la Fundación GestiónArte, cuyo Directorio lo conforman la Corporación de Actores de Chile, representado por su Presidenta Esperanza Silva, los actores Luis Alarcón, Liliana Brescia y Héctor Noguera, además del abogado Jorge Carey.

El fin de la Fundación es administrar un futuro fondo social y promocional, que se obtendrá del 10% de la recaudación y de posibles donaciones, buscando paliar las necesidades adyacentes a la inestabilidad laboral que sobrellevan los intérpretes audiovisuales.

En el futuro, además, se propone gestionar beneficios sociales estatales y privados para los socios, entre ellos financiar cotizaciones voluntarias de salud; otorgar prestaciones sociales frente a acontecimientos especiales (natalidad, mortalidad, educación y matrimonio); proporcionar préstamos y donativos a los socios que se encuentran en extrema necesidad y constituir también un fondo de pensiones.

Además, el fondo promocional busca gestionar actividades artísticas y capacitaciones para los asociados, que deseen perfeccionarse en las áreas en que se desempeñan profesionalmente.

El fin de la Fundación es administrar un futuro fondo social y promocional, que se obtendrá del 10% de la recaudación.



Casa propia para nuestra Corporación

Tras recibir su primera recaudación de derechos por las repeticiones de las actuaciones de los intérpretes audiovisuales, ChileActores toma la decisión de adquirir una propiedad para el funcionamiento de sus operaciones, la cual sea también un espacio de encuentro entre sus asociados. Mediante una operación de leasing con el Banco Estado, se adquiere la propiedad ubicada en Av. El Cerro N° 0738, de la Comuna de Providencia, la que comienza a remodelarse y transformarse en nuestras oficinas .

La entrega de esta obra, emplazada en el Barrio Pedro de Valdivia Norte, se proyecta para julio de 2014.

La voz de ChileActores en la nueva Ley de Televisión Digital

En el primer Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet se presentó el proyecto de ley sobre Televisión Digital, buscando mejorar la calidad de imagen y sonido; disminuir los costos de transmisión; prestar servicios interactivos e influir en el mejoramiento de los contenidos.

Desde el inicio de la discusión y redacción de esta ley ChileActores tuvo una participación relevante, lo que permitió que se incluyera dentro del concepto de correcto funcionamiento de la televisión del artículo primero de la ley “el cabal cumplimiento del capítulo IV del libro primero del Código del Trabajo y las Leyes N° 17.336 y N° 20.243”. Este logro es trascendente ya que la infracción al correcto funcionamiento puede ser sancionada por el Consejo Nacional de Televisión con multas, suspensión y en casos graves, con la caducidad de la concesión de televisión.



ChileActores se manifestó en contra de un veto presidencial arbitrario y carente de toda lógica.

Sin embargo, todo este trabajo sufrió un retroceso con la presentación por parte del Gobierno, de un veto presidencial a la Ley de Televisión Digital, a pocas semanas de ser aprobada.

Este veto de 28 puntos, trastocarían fuertemente el sentido de la ley y también el trabajo realizado por ChileActores en todo el proceso de discusión de la norma. Por esta razón ChileActores hizo entrega de una carta de protesta en la Casa Presidencial, donde se expone principalmente el malestar de la Corporación ante un veto presidencial arbitrario y carente de toda lógica.

Se inicia con esto una serie de reuniones y actos públicos para condenar este veto del Presidente Sebastián Piñera, donde se expone el abuso de poder de un acto que intenta pasar por encima de diversos organismos de la sociedad civil, los cuales trabajaron por 5 años en la elaboración de esta ley.

Sin perjuicio de lo anterior en la Cámara de Diputados finalmente se aprobó la inadmisibilidad de 11 puntos del veto, protegiendo aquellos puntos que tenían directa relación con el respeto a los derechos laborales y de propiedad intelectual de los artistas e intérpretes audiovisuales.





*yo soy
parte*

“Es importantísimo sumar a todos los artistas para darle a ChileActores la relevancia que requiere para llevar a cabo su misión: lograr el respeto de los derechos de los creadores en el más amplio espectro social y cultural y alcanzar los acuerdos que permitan su cobro. Hay que participar en pro de conseguir la difusión y el respeto de los derechos de los intérpretes en los medios audiovisuales”.

ÁLVARO ESPINOZA





1993

2010

2011

2012

2013

LÍNEA DE TIEMPO

1993, 14 de enero: ChileActores se constituye como una Corporación de Derecho Privado, sin fines de lucro.

1993, 2 de febrero: Ministerio de Justicia concede a ChileActores la Personalidad Jurídica, a través del Decreto Supremo N° 142.

1995, 26 de diciembre: Ministerio de Educación autoriza a ChileActores a funcionar como Entidad de Gestión Colectiva, para velar por los Derechos sobre Propiedad Intelectual.

1999: Publicación de las tarifas, fijadas por ChileActores, por pago de repeticiones, de acuerdo a la Ley de Propiedad Intelectual, N° 17.336.

1999: Se firma el Convenio de Tarifas con TVN y Canal 13, luego se suma Mega (2001) y CHV (2005).

2008, 5 de febrero: Publicación de la Ley N° 20.243, que garantiza el respeto a los Derechos de Propiedad Intelectual de los artistas, intérpretes y ejecutantes de obras o fijaciones audiovisuales.

2009, 19 de octubre: El Ministerio de Educación complementa la incorporación de los nuevos derechos de la ley 20.243, autorizando a ChileActores funcionar como Entidad de Gestión Colectiva.

2009, 14 de noviembre: Se publican en el Diario Oficial las tarifas fijadas por ChileActores, que deberán cancelar los diferentes usuarios, relativas a los derechos de la Ley 20.243.

2010, 17 de octubre: Se presentan las primeras demandas en contra de los canales de televisión abierta por el cobro de tarifas de la Ley N° 20.243.

2011, 7 de abril: Los actores y actrices protagonizan histórico paro para denunciar el incumplimiento de la Ley N° 20.243, por parte de los canales de televisión abierta.

2012, 11 de mayo: ChileActores firma el “Convenio de Tarifas entre ChileActores y Canales de Televisión”, de la Ley N° 20.243, con TVN y Canal 13.

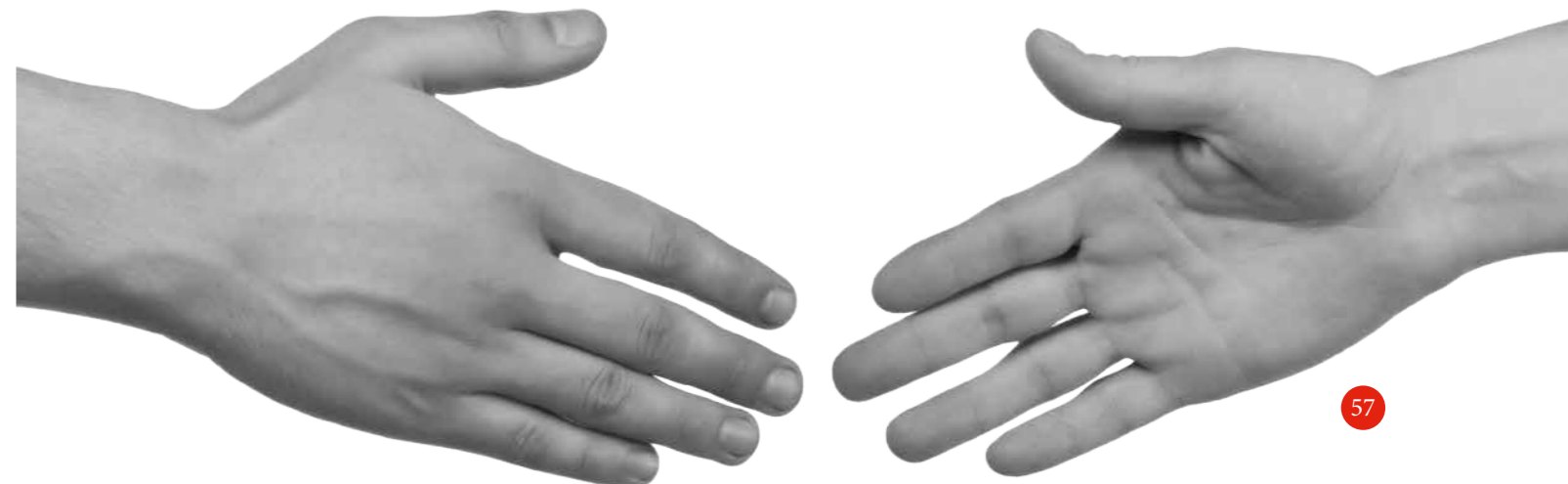
2012, 4 de junio: Paro de actores del área dramática de CHV, debido a la negativa del canal a adherir al convenio general.

2012, junio: CHV, UCV-TV, Mega, Telecanal y La Red adhieren al Convenio de Tarifas de la Ley N° 20.243.

2012, 20 de septiembre: Creación de la Fundación GestiónArte.

2013, enero: ChileActores realiza el primer reparto histórico de derechos.

2013, diciembre: ChileActores realiza el segundo reparto histórico de derechos.





CATALINA SAAVEDRA

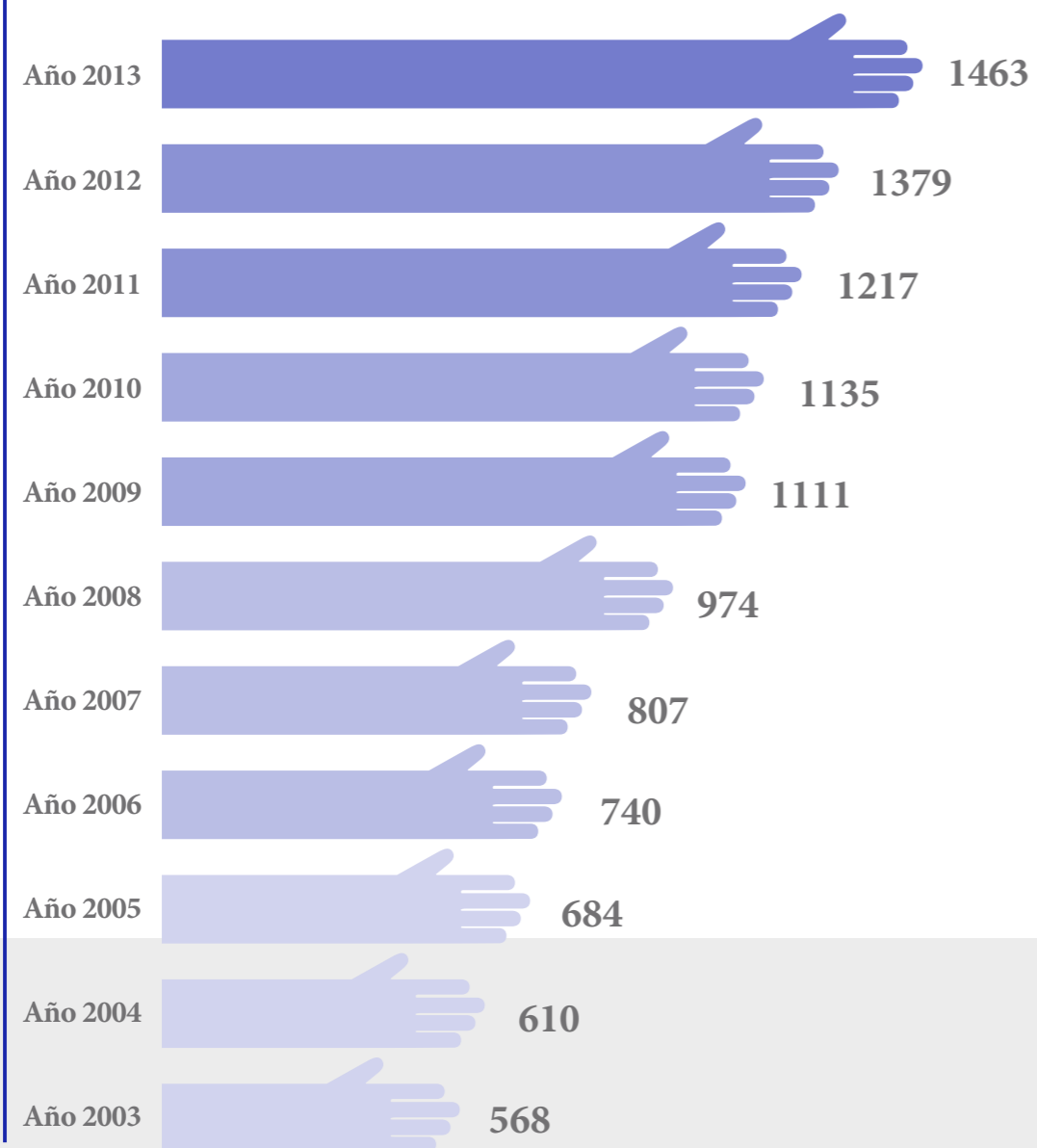
“Creo en los equipos, en las organizaciones y en los sindicatos cuando se trata de derechos y bienestar para los trabajadores. Por eso aprovecho esta instancia en ChileActores, en que se me invita a aportar con mi experiencia. Es un acto democrático.

Significa constatar que la unión de los gremios hace posible las transformaciones. Solo la participación y la opinión permiten cambios y mejoras en nuestros derechos”.

CUADROS INFORMATIVOS

El siguiente gráfico muestra un aumento progresivo en los últimos diez años, lo que indica que hay 1.379 socios a Diciembre de 2012 y 1.463 socios a Diciembre de 2013.

EVOLUCIÓN DE SOCIOS 2003 - 2013



RECAUDACIÓN ANUAL Y TASA DE ADMINISTRACIÓN

La Corporación recaudó los siguientes montos de acuerdo a su tipo de usuario:

| RECAUDACIÓN ANUAL POR USUARIO | 2012 | 2013 |
|---|------------------------|------------------------|
| TV Cable | \$961.607.277 | \$1.310.333.477 |
| TV Canales Abiertos | \$1.518.195.389 | \$806.300.068 |
| Otros (transporte, hoteles) | \$57.876.613 | \$107.263.442 |
| Total Recaudación | \$2.537.679.279 | \$2.223.896.987 |
| Tasa de administración promedio (1) | 14,51% | 15,61% |
| Total ingresos por administración (1) | \$368.106.945 | \$347.231.375 |
| Total distribución a intérpretes | \$2.169.572.334 | \$1.876.665.612 |

(1) Los ingresos por administración equivalen a una tasa de administración promedio del año, desde el 2013 la tasa es determinada después de deducir el total de ingresos obtenidos por inversiones.



RESUMEN REPARTOS REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2013

Durante el 2012 se realizaron las gestiones para la recaudación de los valores históricos desde Noviembre 2009 al 31 de Diciembre de 2011 y el cobro de las primeras cuotas de los derechos por el año 2012. El primer reparto realizado por la Corporación fue en Enero de 2013 liquidando los valores históricos y en Diciembre de 2013 liquidando el correspondiente a los derechos del 2012. A continuación el detalle de ambos repartos según el siguiente resumen:

RESUMEN REPARTOS REALIZADO EN EL 2013

| Repartos | REPARTO 1 | | REPARTO 2 | | TOTAL REPARTOS 2013 | |
|--|----------------------|--------------|--------------------|--------------|----------------------|--------------|
| | ORDINARIO 2009-2011 | % | ORDINARIO 2012 | % | \$ | % |
| Total recaudación a repartir después de gastos de administración | 1.519.357.362 | 100,00 | 1.092.881.138 | 100,00 | 2.612.238.500 | 100,00 |
| Importe liquidado a intérpretes nacionales | 751.606.214 | 49,47 | 537.354.283 | 49,17 | 1.288.960.497 | 49,34 |
| Reserva para reclamos categorías | 63.404.473 | 4,17 | 37.417.185 | 3,42 | 100.821.658 | 3,86 |
| Importe liquidado a intérpretes extranjeros | 299.088.356 | 19,69 | 188.882.562 | 17,28 | 487.970.918 | 18,68 |
| Importe reparto doblajistas | 186.090.369 | 12,25 | 134.417.716 | 12,30 | 320.508.084 | 12,27 |
| Total liquidaciones | 1.300.189.412 | 85,57 | 898.071.745 | 82,17 | 2.198.261.157 | 84,15 |

RESUMEN RESERVAS DE REPARTOS REALIZADOS EN EL 2013

| | ORDINARIO 2009-2011 | | ORDINARIO 2012 | | | |
|--|----------------------|---------------|----------------------|---------------|----------------------|---------------|
| | 2009-2011 | % | 2012 | % | | % |
| Reserva de derechos TV cable canales temáticos y misceláneos | 139.102.296 | 9,16 | 142.535.465 | 13,04 | 281.637.761 | 10,78 |
| Reserva de derechos TV abierta misceláneos y otros | 80.065.654 | 5,27 | 52.273.928 | 4,78 | 132.339.582 | 5,07 |
| Total Reservas TV | 219.167.951 | 14,43 | 194.809.393 | 17,83 | 413.977.343 | 15,85 |
| Total repartos 2013 | 1.519.357.362 | 100,00 | 1.092.881.138 | 100,00 | 2.612.238.500 | 100,00 |

NÚMERO DE INTERPRETES NACIONALES CON REPARTO Y LIQUIDACIÓN

| Artistas beneficiados | Reparto recaudación 14 de Nov 2009 - al 31 de Dic 2011 | Reparto recaudación 1 de Enero 2012 al 31 de Dic 2012 |
|---------------------------------------|--|---|
| Socios | 1.018 | 1.055 |
| No socios | 2.724 | 3.178 |
| Adheridos (Herederos) | 14 | 21 |
| Total de artistas con importes | 3.756 | 4.254 |

PAÍSES CON REPARTO Y LIQUIDACIONES DE OBRAS EN LA TELEVISIÓN ABIERTA

| País | Reparto recaudación 14 de Nov 2009 - al 31 de Dic 2011 | Reparto recaudación 1 de Enero 2012 al 31 de Dic 2012 |
|--------------|--|---|
| Chile | 66,52% | 74,4% |
| México | 9,69% | 15,9% |
| Colombia | 5,47% | 3,7% |
| Brasil | 4,56% | 4,3% |
| España | 0,42% | 0,3% |
| Perú | 0,04% | 0,0% |
| Uruguay | 0,01 % | 0,0% |
| Otros | 13,29% | 1,4% |
| Total | 100% | 100% |

OBRAS EN LA TELEVISIÓN ABIERTA CON MAYOR IMPORTE DE LOS REPARTOS REALIZADOS

Obras con mayor importe durante el año 2011

| Año | Nombre Obra | Canal |
|------|------------------------|----------|
| 2011 | El Laberinto de Alicia | TVN |
| 2011 | Pepeles | Canal 13 |
| 2011 | Los 80's | Canal 13 |
| 2011 | Témpano | TVN |
| 2011 | Aquí mando yo | TVN |
| 2011 | Vampiras | CHV |
| 2011 | Morandé con Compañía | Mega |
| 2011 | 40 y tantos | TVN |

Obras con mayor importe durante el año 2012

| Año | Nombre Obra | Canal |
|------|--------------------|----------|
| 2012 | Pobre Rico | TVN |
| 2012 | Soltera Otra Vez | Canal 13 |
| 2012 | Reserva de Familia | TVN |

COMPARACIÓN ENTRE LOS CONVENIOS:

| Convenio 1999 | Convenio Ley N° 20.243 |
|-----------------------------|--|
| Pago fijo en U\$D | Un % de los ingresos por publicidad |
| Sólo repeticiones | Comunicación Pública |
| Algunas producciones | Todas las producciones |
| Sólo producciones propias | Producciones propias y externas |
| No extranjeros | Producciones extranjeras en convenio de reciprocidad |
| Sólo actores | Intérpretes audiovisuales |
| Sólo socios de Chileactores | Socios y no socios |



siento orgullo

EDGARDO BRUNA



“ChileActores dio una fuerte lucha para obtener una ley que protegiera los derechos de comunicación pública, permitiendo resguardar, cobrar y favorecer a los artistas. El haber sido parte de ese proceso y contribuido al fortalecimiento, desarrollo y crecimiento de nuestra organización es muy importante. Uno siente orgullo, porque queda sentada una base jurídica y legal para las futuras generaciones”.



ESTADOS FINANCIEROS

*nuestras
proyecciones*

Estados financieros por los años terminados
el 31 de diciembre de 2013 y 2012 e informe
de los auditores independientes

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores Socios de
Corporación de Actores de Chile

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de la Corporación de Actores de Chile, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de Diciembre de 2013 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambio en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Corporación de Actores de Chile al 31 de Diciembre de 2013, los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Otros Asuntos

Los estados financieros oficiales de la Corporación de Actores de Chile, al 31 de Diciembre de 2012, preparados de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Chile, fueron auditados por otros auditores, quienes emitieron su opinión sin salvedades y que fueron aprobados en asamblea general de socios con fecha 9 de diciembre de 2013. Los estados financieros de apertura al 1° de enero de 2012 y de cierre al 31 de diciembre de 2012, que se presentan sólo para efectos comparativos, incluyen todos los ajustes significativos necesarios para presentarlos de acuerdo con NIIF para PYMES, los cuales fueron determinados por la Corporación de Actores de Chile. Nuestra auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre de 2013, incluyó el examen de los referidos ajustes y la aplicación de otros procedimientos de auditoría sobre los saldos de apertura y cierre del 2012, con el alcance que estimamos necesario en las circunstancias. En nuestra opinión, dichos estados financieros de apertura y cierre del 2012, se presentan de manera uniforme, en todos sus aspectos significativos, para efectos comparativos con los estados financieros de la Corporación de Actores de Chile al 31 de diciembre de 2013.


D. Cid.
Agosto 4, 2014.
Julio V. Cid

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(En miles de pesos chilenos - M\$)

| ACTIVOS | Nota N° | 31.12.2013 M\$ | 31.12.2012 M\$ |
|--|------------|-------------------|-------------------|
| ACTIVOS CORRIENTES: | | | |
| Efectivo | 6 | 182.731 | 585.700 |
| Activos financieros corrientes (inversiones) | 7 | 3.092.448 | 1.733.035 |
| Deudores por comunicación pública y otras cuentas por cobrar | 8 | 226.270 | 7.968 |
| Activo por impuestos corrientes | 9 | 5.066 | 1.732 |
| Total activos corrientes | | 3.506.515 | 2.328.435 |
| ACTIVOS NO CORRIENTES: | | | |
| Otros activos no financieros | | 1.501 | 898 |
| Propiedad, planta y equipos | 10 | 488.179 | 275.051 |
| Total activos no corrientes | | 489.680 | 275.949 |
| TOTAL ACTIVOS | | 3.996.195 | 2.604.384 |

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

| PATRIMONIO NETO Y PASIVOS | Nota N° | 31.12.2013 M\$ | 31.12.2012 M\$ |
|---|------------|-------------------|-------------------|
| PASIVOS CORRIENTES: | | | |
| Otros pasivos financieros | 11 | 6.169 | 5.724 |
| Derechos de intérpretes audiovisuales | 12 | 3.152.492 | 2.198.593 |
| Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar | 13 | 75.769 | 141 |
| Pasivos por impuestos y retenciones | 14 | 3.600 | 3.932 |
| Total pasivos corrientes | | 3.238.030 | 2.208.390 |
| PASIVOS NO CORRIENTES: | | | |
| Derechos de intérpretes audiovisuales | 12 | 141.799 | - |
| Otros Pasivos financieros | 11 | 123.793 | 119.116 |
| Total pasivos no corriente | | 265.592 | 119.116 |
| PATRIMONIO NETO: | | | |
| Capital pagado | | 2.180 | 2.180 |
| Otras reservas | | 15.192 | 15.192 |
| Resultados acumulados | | 475.201 | 259.506 |
| Total patrimonio neto | 21 | 492.573 | 276.878 |
| TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS | | 3.996.195 | 2.604.384 |

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

ESTADOS DE RESULTADOS POR FUNCION
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(En miles de pesos chilenos - M\$)

| | Nota N° | 31.12.2013 M\$ | 31.12.2012 M\$ |
|--|------------|-------------------|-------------------|
| Ingresos de actividades ordinarias | 15 | 347.231 | 368.107 |
| Costos de operación | 16 | (183.047) | (148.064) |
| Ganancia Bruta | | 164.184 | 220.043 |
| Gastos de administración | 17 | (17.560) | (5.726) |
| Beneficios entregados a socios | 17 | (23.860) | - |
| Ingresos financieros | 18 | 121.102 | 7.885 |
| Costos financieros | 18 | (5.730) | (1.070) |
| Diferencias de cambio y unidades de reajuste | 19 | (4.577) | (206) |
| Otras ganancias (pérdidas) | 20 | (11.777) | - |
| Depreciación | | (3.251) | (979) |
| Superavit antes de impuestos | | 218.531 | 219.947 |
| Gasto por impuestos a las ganancias | | (2.836) | (5.788) |
| Superavit del año | | 215.695 | 214.159 |

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(En miles de pesos chilenos - M\$)

| | Nota N° | Capital pagado M\$ | Otras reservas M\$ | Superavit acumulados M\$ | Total patrimonio neto M\$ |
|-------------------------------|------------|--------------------------|--------------------------|---|------------------------------------|
| Saldo Inicial 01/01/2013 | | 2.180 | 15.192 | 259.506 | 276.878 |
| Resultado Integral: | | | | | - |
| Superavit del año | | - | - | 215.695 | 215.695 |
| Saldo Final 31/12/2013 | 21 | 2.180 | 15.192 | 475.201 | 492.573 |
| | Nota N° | Capital pagado M\$ | Otras reservas M\$ | Superavit (déficit) acumulados M\$ | Total patrimonio neto M\$ |
| Saldo Inicial 01/01/2012 | | 2.180 | 15.192 | 45.347 | 62.719 |
| Resultado Integral: | | | | | - |
| Superavit del año | | - | - | 214.159 | 214.159 |
| Saldo Final 31/12/2012 | 21 | 2.180 | 15.192 | 259.506 | 276.878 |

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO METODO DIRECTO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(En miles de pesos - M\$)

| | Notas N° | 31.12.2013 M\$ | 31.12.2012 M\$ |
|--|-------------|--------------------|--------------------|
| FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE OPERACION | | | |
| Recaudación por derechos de intérpretes audiovisuales | | 2.224.426 | 2.539.776 |
| Pagos por remuneraciones | 16 | (104.128) | (64.180) |
| Pagos por servicios profesionales | 16 | (28.969) | (70.296) |
| Pagos por asambleas y consejo directivo | 16 | (19.587) | (2.941) |
| Pagos por promoción y difusión | 16 | (11.165) | (2.970) |
| Pagos por reparto a socios | | (797.566) | - |
| Otros pagos operacionales | | (19.198) | (7.677) |
| Impuestos pagados | | (6.170) | (15.785) |
| | | 1.237.643 | 2.375.927 |
| FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE OPERACION | | | |
| FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES FUERA DE LA EXPLOTACION | | | |
| Otros (pagos) ingresos no operacionales | | (41.420) | (5.726) |
| Otros cargos (abono) que no representan flujo de efectivo | | (10.673) | 25.589 |
| | | (52.093) | 19.863 |
| FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES FUERA DE LA OPERACION | | | |
| FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE INVERSION | | | |
| Flujos neto originado por inversiones | | (1.359.413) | (1.675.885) |
| Compras de propiedades, planta y equipos | | (216.379) | (278.542) |
| | | (1.575.792) | (1.954.427) |
| FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE INVERSION | | | |
| FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE FINANCIACION | | | |
| Incremento préstamos por leasing | | - | 260.000 |
| Pago de préstamos por leasing | | (12.727) | (135.160) |
| | | (12.727) | 124.840 |
| FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE FINANCIACION | | | |
| INCREMENTO (DISMINUCION) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | | (402.969) | 566.203 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del año | 6 | 585.700 | 19.497 |
| EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO | 6 | 182.731 | 585.700 |

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(En miles de pesos - M\$)

1 CONSTITUCION DE LA CORPORACION

La Corporación de Actores de Chile, (en adelante la Corporación), se constituye como persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, mediante los siguientes decretos y escrituras:

- Decreto Supremo N° 142, otorgado por el Ministerio de Justicia el 2 de Febrero de 1993, publicado en el Diario Oficial de fecha 12 de Agosto del mismo año;
- Decreto Supremo N° 977, otorgado por el Ministerio de Justicia el 27 de Septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial de fecha 24 de Octubre del mismo año;
- Decreto Supremo N° 940, otorgado por el Ministerio de Justicia el 15 de Octubre de 2002, publicado en el Diario Oficial de fecha 11 de Noviembre del mismo año;
- Decreto Supremo N° 3.052, otorgado por el Ministerio de Justicia el 13 de Agosto de 2009, publicada en el Diario Oficial de fecha 21 de agosto del mismo año;
- Y mediante Escritura Pública de fecha 4 de diciembre de 2012, inscrita en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin fines de Lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación, en la cual se aprobaron las modificaciones a los estatutos de la Corporación.

La Corporación, es una entidad de gestión colectiva de derechos de autor y conexos al amparo de los artículos 91 y siguientes de la Ley N° 17.336, de Propiedad Intelectual, y la Ley N° 20.243, que establece normas sobre los derechos morales y patrimoniales de los intérpretes de las ejecuciones artísticas en formato audiovisual; siendo la única institución autorizada por el Estado de Chile para realizar las actividades de gestión colectiva de los derechos de estos interpretes. Todo esto conforme lo dispuesto por el Ministerio de Educación mediante Resolución Exenta N° 8061, de fecha 26 de Diciembre de 1995, publicada en el Diario Oficial el 9 Enero del mismo año y Resolución Exenta N° 7.253 de fecha 19 de Octubre de 2009, publicada en el Diario Oficial el 24 de Octubre del mismo año.

2 OBJETO DE LA CORPORACION

El objeto de la Corporación es velar por la protección de los derechos de los actores, artistas intérpretes o ejecutantes en audiovisuales, y sus derechohabientes, asociados o administrados, para los efectos de la recaudación, administración y defensa en el país y en el extranjero, de todos los derechos de intérprete o conexos que le han encomendado en administración, así como también entre otros; la defensa de los derechos morales y corporativos de sus socios, en los términos previstos en la legislación vigente sobre Propiedad Intelectual y en la reglamentación interna, el establecimiento de tarifas generales que determinen la remuneración exigible por las distintas utilidades del repertorio administrado, celebrar toda clase de pactos y contratos, de colaboración y reciprocidad, sin reserva ni limitación alguna, con entidades o personas del país o del extranjero, gestionar ante los Poderes Públicos y las autoridades competentes el cumplimiento expedición de leyes y disposiciones que consagren el respeto a los derechos de

los actores, artistas intérpretes o ejecutantes en audiovisuales y aseguren su desarrollo cultural y bienestar económico, y promover actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus socios, de estímulo a la creación y producción, al más alto nivel, de las manifestaciones artísticas y de formación y capacitación de los actores nacionales.

3 BASE DE PREPARACION

3.1 BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2013 y 2012 han sido preparados a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Corporación y de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB").

Están presentados en miles de pesos chilenos.

Estos estados de situación financiera reflejan fielmente la situación financiera de la Corporación de Actores de Chile, al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

3.2 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROFORMA

Las fechas asociadas al proceso de convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) que afectan a la Corporación, son: el ejercicio comenzado el 1° de enero de 2012, que es la fecha de transición y el 31 de diciembre de 2012 es la fecha de convergencia a las Normas Internacionales de la Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades. A partir del año 2013, se presentará la información financiera bajo NIIF para PYMES comparativa con el ejercicio 2012, incluyendo una nota explicativa a los estados financieros, una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con las normas NIIF para PYMES.

3.3 RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Corporación de Actores de Chile, quien manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF para PYMES emitidas por el IASB.

3.4 SUPUESTOS CLAVES DE LA INCERTIDUMBRE EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES REALIZADAS

En la preparación de los estados financieros se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la Administración de la Corporación, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos. Estas estimaciones se refieren básicamente a:

- Las hipótesis empleadas para calcular las estimaciones de incobrabilidad de deudores por derechos de propiedad intelectual y cuentas por cobrar a otros, sean éstas facturadas o no facturadas.

- El uso de buenas prácticas en entidades de gestión colectiva para estimar reclamaciones de los intérpretes de ejecuciones audiovisuales en la liquidación de sus derechos.
- La valoración de activos de larga vida para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos.
- Cálculo de impuestos sobre beneficios y activos por impuestos diferidos.
- La probabilidad de ocurrencia y el monto de los pasivos de monto incierto o contingentes.
- La vida útil de las propiedades, plantas y equipos e intangibles.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de emisión de los presentes estados financieros, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos períodos, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en los correspondientes estados financieros futuros.

3.5 ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS

- **Estado de Situación Financiera** - En el estado de situación financiera de la Corporación de Actores de Chile, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.
- **Estado de Resultados Integrales** - Corporación de Actores de Chile ha optado por presentar sus estados de resultados clasificados por función.
- **Estado de flujo de efectivo** - Corporación de Actores de Chile ha optado por presentar su estado de flujo de efectivo de acuerdo al método directo.
- **Estado de Cambios en el Patrimonio Neto** - El estado de cambios en el patrimonio presentado en estos estados financieros muestra los cambios totales del año en el patrimonio.

3.6 POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS

Las políticas contables descritas más adelante han sido aplicadas consistentemente a todos los períodos presentados en estos estados financieros.

- Período contable** - Los presentes estados financieros de la Corporación de Actores de Chile comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los estados de cambios en el patrimonio, de resultados integrales y de flujos de efectivo por los años terminados al 31 de diciembre de 2013 y 2012.
- Moneda funcional** - Los presentes estados financieros, se presentan en la moneda del ambiente económico primario en el cual opera la Corporación. La moneda funcional de la Corporación es el peso chileno. Por lo tanto, todos los saldos y transacciones denominados en otras monedas diferentes al peso chileno son considerados como moneda extranjera.

- c. **Bases de conversión** - Los activos y pasivos de la Corporación denominados en unidades de reajuste tales como U.F., Dólar USD o en otra moneda extranjera son valorizados al valor de cierre de la unidad de reajuste o correspondiente moneda extranjera publicada por el Banco Central de Chile.

Los valores de cierre de las unidades de reajustes y de las monedas extranjeras utilizadas en la valorización de activos y pasivos de la Corporación son los siguientes:

| | 31.12.2013 | 31.12.2012 |
|----------------------------|------------|------------|
| | \$ | \$ |
| Dólar estadounidense (USD) | 524,61 | 523,76 |
| Euro (EUR) | 724,30 | 634,45 |
| Unidad de fomento (U.F.) | 23.309,56 | 22.840,75 |

Las diferencias de cambio y reajustes se registran en los resultados.

- d. **Compensación de saldos y transacciones** - Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, ni los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo del fondo de la transacción.
- e. **Impuesto a la renta e impuestos diferidos** - El gasto por impuestos a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido. El impuesto corriente por pagar se determina sobre la base de la renta líquida imponible de primera categoría calculada de acuerdo a las normas tributarias vigentes. El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias). Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado.
- f. **Propiedad, planta y equipos** - Las partidas de propiedades, planta y equipos se miden al costo de adquisición menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. La depreciación se carga a resultados a lo largo de su vida útil estimada para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales, aplicando el método lineal.

En la depreciación de las propiedades, planta y equipos se utilizan las siguientes vidas útiles promedio:

| Vida útil financiera | Vida útil financiera años |
|--------------------------------|---------------------------|
| Equipos de oficina | 6 |
| Muebles, útiles y herramientas | 10 |

Las Obras en curso se traspasan a Propiedad, planta y equipo una vez terminadas las obras y cuando se encuentren disponibles para su uso, a partir de cuyo momento comienza su depreciación.

- g. **Deterioro del valor de los activos** - En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, plantas y equipo, activos intangibles e inversiones en asociadas para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados integrales. Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable, sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.
- h. **Efectivo y equivalente** - El efectivo comprende todos los saldos disponibles en caja y bancos y el efectivo equivalente que comprende inversiones de corto plazo de liquidez inmediata, fácil de convertir en efectivo y que no están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- i. **Deudores por comunicación pública y otras cuentas por cobrar no corrientes** - La recaudación por cuenta de los interpretes de ejecuciones audiovisuales se realizan en condiciones normales y de acuerdo a los contratos suscritos para estos fines de acuerdo a la ley N° 20.243 y la ley N° 17.336. No se registran derechos devengados y no percibidos.
- Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libro de estos deudores, facturadas o no facturadas, se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultado una pérdida por deterioro del valor.
- j. **Intereses bancarios** - Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.
- k. **Acreeedores comerciales** - Los acreedores comerciales son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no devengan intereses. Los importes de acreedores comerciales denominados en moneda extranjera se convierte a pesos chilenos usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa.
- l. **Provisiones** - Las provisiones son reconocidas por la Corporación cuando tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, siempre que sea probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación, y que el importe sea estimado de forma fiable.

- m. **Beneficio a los trabajadores** – Los beneficios a los trabajadores, incluyendo la provisión de vacaciones, se reconoce en resultados sobre base devengada, de acuerdo con los beneficios legales o contractuales pactados con éstos.
- n. **Diferencia de cambio** – Las ganancias o pérdidas por cambio de moneda extranjera se incluyen en el estado de resultados bajo el ítem diferencia de cambio y unidad de reajuste.
- o. **Reconocimiento de ingresos** – La Corporación tiene a su cargo la recaudación devengada por la comunicación pública de las interpretaciones artísticas fijadas en formatos audiovisuales y el reparto de las sumas recaudadas entre los titulares de estos derechos, conforme a lo dispuesto en los estatutos, legislación aplicable y reglamentos internos que sean aplicables. Los recursos con que cuenta la Corporación equivalen a la aplicación de un porcentaje aplicado sobre la recaudación, conforme a lo estipulado en el artículo 93 letra c de la Ley N° 17.336, sobre propiedad intelectual. De acuerdo a la ley de propiedad intelectual esta tasa puede ser hasta un 30% anual.

El Consejo Directivo autorizó que la tasa máxima para el ejercicio 2013 fuera un 16% , la efectiva aplicada fue de un 15,61 % anual, (14,51% en 2012).

- p. **Inversiones en asociadas** – La inversión en asociadas se contabiliza al costo menos cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada. Los ingresos por dividendos de inversiones en asociadas se reconocen cuando se establece el derecho a recibirlos por parte de la Corporación y se incluyen en otras ganancias.
- q. **Arrendamientos** - Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que los términos del arrendamiento transfieran sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad del activo arrendado por la Corporación. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

Los derechos sobre los activos mantenidos en arrendamiento financiero se reconocen como activos de la Corporación al valor razonable de la propiedad arrendada al inicio del arrendamiento. El correspondiente pasivo con el arrendador se incluye en el estado de situación financiera como una obligación por el arrendamiento financiero. Los pagos del arrendamiento se reparten entre cargas financieras y reducción de la obligación del arrendamiento, para así conseguir una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Mientras el activo arrendado no esté en uso, los cargos financieros se agregan al valor del activo no produciendo efectos en la medición de resultados. Los activos mantenidos en arrendamiento financiero se incluyen en propiedades, planta y equipo, y la depreciación y evaluación de pérdidas por deterioro de valor se realiza de la misma forma que para los activos que son propiedad de la Corporación.

Las rentas por pagar de arrendamientos operativos se cargan a resultados sobre una base lineal a lo largo del plazo del arrendamiento correspondiente.

4 NUEVAS NIIF E INTERPRETACIONES DEL COMITE DE INTERPRETACIONES NIIF (CINIF)

El IASB aún no ha modificado las Normas Internacionales de Información Financiera para Medianas y Pequeñas Entidades (NIIF para PYMES) y que se estima que este año, por ser el cuarto año de implementación, recopile los cambios que se han señalado para estas NIIF.

5 INFORMACION A REVELAR PRIMERA ADOPCION NIIF para PYMES

5.1 Información a revelar sobre la adopción de las NIIF para PYMES.

Hasta el 31 de diciembre de 2012, la Corporación de Actores de Chile emitió sus estados financieros de acuerdo a los Principios Contables Generalmente Aceptados en Chile (PCGA).

Los estados financieros correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2013, serán los primeros elaborados bajo NIIF. Esta normativa incorpora los siguientes aspectos relevantes:

- Importantes cambios en las políticas contables, criterios de valoración y formas de presentación de los estados financieros.
- Incorporación en los estados financieros de un nuevo estado financiero, correspondiente al estado de cambios en el patrimonio neto.
- Un incremento significativo de la información facilitada en las notas a los estados financieros.

5.2 Explicación del Efecto de la Transición de los anteriores PCGA a las NIIF para PYMES sobre la Situación Financiera, en el Rendimiento Financiero y en los Flujos de Efectivo.

La transición a NIIF para Pymes de los estados financieros de la Corporación de Actores de Chile ha sido llevada a cabo mediante la aplicación de la Sección 35, Transición a la NIIF para PYMES y considerando los ajustes a la fecha de primera aplicación, esto es al 1° de enero de 2012.

Conforme a las normas sobre adopción de NIIF por primera vez (Sección 35), a continuación se presentan los principales ajustes de NIIF cursados a los estados financieros bajo PCGA en Chile, para presentarlos de acuerdo a NIIF para PYMES a la fecha de transición de los estados financieros (1° de enero de 2012).

5.3 Conciliación del Patrimonio y Resultado neto determinado de acuerdo a NIIF para PYMES y Principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile (PCGA Chile)

La siguiente es una descripción detallada de las principales diferencias entre los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Chile (PCGA en Chile) y Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) aplicadas por la Corporación de Actores de Chile y el impacto sobre el patrimonio al 31 de diciembre de 2012 y sobre la ganancia neta al 31 de diciembre de 2012.

Reconciliación del patrimonio bajo principios contables de general aceptación en Chile y bajo NIIF para PYMES al 31 de diciembre 2012:

| | 31.12.2012 |
|--|----------------|
| | M\$ |
| Patrimonio bajo PCGA CHILE | 277.850 |
| Ajuste por eliminación de corrección monetaria | (972) |
| Total ajustes NIIF | (972) |
| Patrimonio de acuerdo a NIIF para PYMES | 276.878 |

Reconciliación del resultado bajo principios contables de general aceptación en Chile y bajo NIIF para PYMES al 31 de diciembre 2012:

| | 31.12.2012 |
|---|----------------|
| | M\$ |
| Resultado de acuerdo a PCGA Chile | 215.131 |
| Ajustes por eliminación de corrección monetaria | (972) |
| Total ajustes NIIF | (972) |
| Resultado de acuerdo a NIIF para PYMES | 214.159 |

6 EFECTIVO

El detalle del efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es el siguiente:

| | 31.12.2013 | 31.12.2012 |
|--------------------------------|----------------|----------------|
| | M\$ | M\$ |
| Cuenta corriente bancaria \$ | 168.943 | 570.466 |
| Cuenta corriente bancaria US\$ | 13.688 | 15.184 |
| Caja | 100 | 50 |
| Totales | 182.731 | 585.700 |

El efectivo y efectivo equivalente es mantenido para propósitos de cumplir con compromisos de caja a corto plazo más que para inversión u otro propósito.

El efectivo y efectivo equivalente no tiene restricciones de disponibilidad.

7 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS, CORRIENTES (INVERSIONES)

Las inversiones que la Corporación mantiene al 31 de diciembre de 2013 y 2012, distintos a efectivo y equivalente de efectivo, corresponden a valores en fondos mutuos en renta fija en pesos y UF, el detalle es el siguiente:

| | 31.12.2013 | 31.12.2012 |
|--------------------------------|------------------|------------------|
| | M\$ | M\$ |
| Fondos Mutuos: | | |
| Banco de Crédito e Inversiones | 953.981 | 65.035 |
| Celfin Capitales | - | 1.668.000 |
| Larrain Vial | 2.138.467 | - |
| Totales | 3.092.448 | 1.733.035 |

Estas inversiones pueden ser rápidamente convertibles a un monto conocido de acuerdo al valor de las cuotas de los fondos mutuos o al valor presente de los instrumentos de renta fija que puedan tener los fondos.

La Corporación invierte los fondos recaudados hasta el momento en que se realiza el proceso de reparto y liquidación de los derechos de los intérpretes. Estos fondos son invertidos en instrumentos financieros, cuyo riesgo es conservador, los ingresos ganados financian parte de las operaciones y gestión de la Corporación.

8 DEUDAS POR COMUNICACION PUBLICA Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

| | 31.12.2013 | 31.12.2012 |
|--|----------------|--------------|
| | M\$ | M\$ |
| Deudores por comunicación pública de emisiones | 225.690 | - |
| Otras cuentas por cobrar | 580 | 7.968 |
| Totales | 226.270 | 7.968 |

La Corporación mantiene convenios de tarifas con distintos usuarios de emisiones audiovisuales, estos contratos están pactados en pesos o UF.

9 ACTIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES

El detalle de los activos y pasivos por impuestos corrientes es el siguiente:

| | 31.12.2013 | 31.12.2012 |
|--|--------------|--------------|
| | M\$ | M\$ |
| Provisión impuesto renta y artículo 21 | (2.836) | (5.787) |
| Pagos Provisionales Mensuales | 7.902 | 7.519 |
| Totales | 5.066 | 1.732 |

10 PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS

a. La composición del activo fijo al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es la siguiente:

| Propiedad, planta y equipos, bruto | 31.12.2013 | 31.12.2012 |
|--|-------------------|-------------------|
| | M\$ | M\$ |
| Equipos computacionales | 21.161 | 17.498 |
| Muebles, útiles y herramientas | 1.043 | 1.043 |
| Activos en arrendamiento financiero | 272.551 | 260.000 |
| Construcciones y obras de infraestructura en leasing | 200.166 | - |
| Total Propiedad, planta y equipos | 494.921 | 278.541 |
| Depreciación acumulada | 31.12.2013 | 31.12.2012 |
| | M\$ | M\$ |
| Equipos computacionales | (6.362) | (3.220) |
| Muebles, útiles y herramientas | (380) | (270) |
| Total depreciación acumulada | (6.742) | (3.490) |
| Propiedad, planta y equipos, netos | 488.179 | 275.051 |

b. Los movimientos de la propiedad, planta y equipo durante el año 2013 han sido los siguientes:

| | Equipos de oficina | Muebles, útiles y herramientas | Terreno y obra en arrendamiento financiero | Construcciones y obras de infraestructura (1) | Total |
|---|--------------------|--------------------------------|--|---|----------------|
| | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ |
| Saldo inicial al 1° de enero de 2013 | 14.278 | 773 | 260.000 | - | 275.051 |
| Adiciones | 3.663 | - | 12.551 | 200.165 | 216.379 |
| Ventas y castigos de activo fijo | - | - | - | - | - |
| Gasto por depreciación | (3.142) | (109) | - | - | (3.251) |
| Saldo final al 31 de diciembre de 2013 | 14.799 | 664 | 272.551 | 200.165 | 488.179 |

Los intereses por arrendamiento financiero se adicionan al activo fijo hasta la fecha que entren en uso, durante el 2013 se activaron intereses por \$ 6.964.-

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Corporación no mantiene bienes del activo fijo significativos depreciados y que se encuentren en uso.

(1) Corresponden a las inversiones realizadas en la propiedad ubicada en Av. El Cerro 0738, Providencia, al 31 de Diciembre de 2013 se encuentra en proceso de construcción y remodelación.

11 OTROS PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

a) El detalle de los otros pasivos financieros corrientes y no corrientes con sus respectivos intereses no devengados al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es el siguiente:

| Entidad | Moneda | 31.12.2013 | | | 31.12.2012 | | |
|---------------------|--------|--------------|----------------|----------------|--------------|----------------|----------------|
| | | Corriente | No corriente | Total | Corriente | No corriente | Total |
| | | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ |
| Capital | UF | 12.901 | 171.605 | 184.506 | 12.641 | 177.629 | 190.270 |
| Intereses diferidos | UF | (6.732) | (47.812) | (54.544) | (6.917) | (58.513) | (65.430) |
| Totales | | 6.169 | 123.793 | 129.962 | 5.724 | 119.116 | 124.840 |

La Corporación tiene un contrato de arrendamiento financiero con el Banco del Estado cuya cuota mensual asciende a UF46,12 bajo las condiciones de arrendamiento financiero. Este contrato fue suscrito en Diciembre de 2012 a 15 años plazo.

b) El detalle de los otros pasivos financieros corrientes y no corrientes con sus respectivos vencimientos al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es el siguiente:

| | 31.12.2013 | 31.12.2012 |
|------------------------|----------------|----------------|
| | M\$ | M\$ |
| En un año | 6.169 | 5.724 |
| Entre uno y cinco años | 36.430 | 33.804 |
| Más de cinco años | 87.363 | 85.312 |
| Totales | 129.962 | 124.840 |

12 DERECHOS DE INTERPRETES AUDIOVISUALES

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la composición de los derechos de intérpretes por pagar es la siguiente:

| Corriente | 31.12.2013 | 31.12.2012 |
|--|-------------------|-------------------|
| | M\$ | M\$ |
| Recaudación por liquidar año actual | 1.255.534 | 679.243 |
| Derechos por pagar intérpretes nacionales repartos años anteriores | 491.394 | 625.398 |
| Derechos por pagar intérpretes extranjeros repartos años anteriores | 487.971 | 239.775 |
| Derechos por pagar doblajistas nacionales y/o extranjeros repartos años anteriores | 320.508 | 154.435 |
| Otros valores recaudados años anteriores por liquidar | 224.085 | 237.693 |
| Reserva de derechos por pagar canales de TV cable años anteriores | 281.638 | 120.250 |
| Reservas posibles reclamaciones 2012 | 91.362 | 141.799 |
| Total corriente | 3.152.492 | 2.198.593 |
| No corriente | 31.12.2013 | 31.12.2012 |
| | M\$ | M\$ |
| Reservas posibles reclamaciones 2011 | 141.799 | - |
| Total no corriente | 141.799 | - |
| Total | 3.294.291 | 2.198.593 |

Para los efectos de poder atender posibles reclamos, ya sea por errores en la liquidación de derechos o por posibles cobros no identificados que en un futuro podrían llegar a ser individualizados, la Corporación estableció la constitución de reservas generales en cada proceso de liquidación ordinario.

Durante el presente ejercicio se constituyeron las mencionadas reservas, que en el caso de la televisión abierta fue por un monto que resulta de aplicar un 10% sobre la recaudación de los operadores de dicha televisión.

En el caso de los operadores de la televisión de pago se estableció como derechos originados por la transmisión de los canales temáticos y misceláneos un 25% sobre la recaudación a repartir.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 las reservas acumuladas son las siguientes:

| | 31.12.2013 | 31.12.2012 |
|---|----------------|----------------|
| | M\$ | M\$ |
| Para reclamaciones en liquidaciones | 100.822 | 61.734 |
| Reclamaciones en misceláneos y otros TV abierta | 132.339 | 80.065 |
| Para reclamaciones en canales temáticos y misceláneos de TV cable | 281.638 | 120.250 |
| Totales | 514.799 | 262.049 |

Los estatutos de la Corporación establecen ciertas normas respecto de los valores pendientes de pago una vez que han sido repartidos y liquidados, como también para los valores reservados para posibles reclamaciones. El destino final de los montos pendientes una vez transcurridos los plazos establecidos tiene que ser aprobado por el Consejo de la Corporación según las siguientes normas:

- Los derechos repartidos e identificados sus derechohabientes, no reclamados por éstos dentro del plazo de diez años desde la fecha de su reparto y liquidación.
- Los derechos repartidos y no identificados sus derechohabientes, transcurridos cinco años desde su reparto sin que hayan sido reclamados.

13 ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la composición de los acreedores y cuentas por pagar es la siguiente:

| | 31.12.2013 | 31.12.2012 |
|-----------------------------|---------------|------------|
| | M\$ | M\$ |
| Proveedores nacionales | 51.586 | 141 |
| Honorarios por pagar | 13.548 | - |
| Otros provisiones de gastos | 10.635 | - |
| Totales | 75.769 | 141 |

14 PASIVOS POR IMPUESTOS Y RETENCIONES POR PAGAR

El detalle es el siguiente:

| | 31.12.2013 | 31.12.2012 |
|---------------------------------------|--------------|--------------|
| | M\$ | M\$ |
| Retenciones del personal | 1.099 | 886 |
| Impuestos retenidos y otros por pagar | 2.501 | 3.046 |
| Totales | 3.600 | 3.932 |

15 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

El total de ingresos operacionales del año 2013 equivale a una tasa de administración promedio del 15,61% anual, tasa obtenida después de deducir el total de ingresos obtenidos por inversiones y que se presentan en el estado de resultados como ingresos no operacionales. En el año 2012 la tasa de administración promedio fue de un 14,51%.

El detalle es el siguiente:

| | 31.12.2013 | 31.12.2012 |
|-----------------------------|----------------|----------------|
| | M\$ | M\$ |
| Ingresos por administración | 347.231 | 368.107 |
| Total | 347.231 | 368.107 |

16 COSTOS OPERACIONALES

El detalle de los costos frecuentes al 31.12.2013 y 2012 es el siguiente:

| | 31.12.2013 | 31.12.2012 |
|-------------------------------------|----------------|----------------|
| | M\$ | M\$ |
| Remuneraciones y leyes sociales | 104.128 | 64.180 |
| Servicios externos | 28.969 | 70.296 |
| Gastos asamblea y consejo | 19.587 | 2.941 |
| Gastos de reparto | 4.466 | 3.300 |
| Gastos informatica y comunicaciones | 14.732 | 4.377 |
| Promoción y difusión | 11.165 | 2.970 |
| Totales | 183.047 | 148.064 |

17 GASTOS DE ADMINISTRACION Y BENEFICIOS ENTREGADOS A SOCIOS

El detalle es el siguiente:

| | 31.12.2013 | 31.12.2012 |
|--|---------------|--------------|
| | M\$ | M\$ |
| Gastos de administración | 3.187 | 251 |
| Gastos generales | 3.136 | 1.332 |
| Arriendo de oficina | 7.275 | 3.171 |
| Contribuciones | 2.253 | - |
| Otros gastos | 1.709 | 972 |
| Total gastos de administración | 17.560 | 5.726 |
| Regalos fin de año a socios | 22.527 | - |
| Otros beneficios | 1.333 | - |
| Total beneficios otorgados a socios | 23.860 | - |

18 INGRESOS FINANCIEROS Y COSTOS FINANCIEROS

El detalle es el siguiente:

| | 31.12.2013 | 31.12.2012 |
|--|----------------|--------------|
| | M\$ | M\$ |
| Interés ganado en inversiones en fondos mutuos | 121.102 | 7.885 |
| Total | 121.102 | 7.885 |

| | 31.12.2013 | 31.12.2012 |
|---|--------------|------------|
| | M\$ | M\$ |
| Comisión por transacciones en fondos mutuos | 5.535 | - |
| Otros cargos financieros | 195 | 97 |
| Total | 5.730 | 97 |

La Corporación paga a Larrain Vial una comisión por cada transacción de compra en operaciones de fondos mutuos de renta fija, cuyos papeles se transan en el mercado.

19 DIFERENCIAS DE CAMBIO Y UNIDAD DE REAJUSTE

El detalle es el siguiente:

| | 31.12.2013 | 31.12.2012 |
|--|--------------|------------|
| | M\$ | M\$ |
| Diferencia por cambio por US\$ | 1.496 | 206 |
| Diferencia por cambio arriendos financieros (U.F.) | 3.081 | - |
| Total | 4.577 | 206 |

20 OTRAS GANANCIAS (PERDIDAS)

El detalle es el siguiente:

| | 31.12.2013 | 31.12.2012 |
|---|-----------------|------------|
| | M\$ | M\$ |
| Pérdida por castigo de valores por cobrar | (7.968) | - |
| Pérdida por otros ajustes | (3.809) | - |
| Totales | (11.777) | - |

21 PATRIMONIO

- Capital** – Al 31 de diciembre de 2013, el capital pagado de la Corporación asciende a M\$2.180.-
- Otras reservas** – Acumula la corrección monetaria del patrimonio hasta el periodo de convergencia a NIIF para PYMES.
- Superávit** – El superávit del año 2013 que asciende a M\$215.695 y M\$214.159 en el año 2012, se han invertido principalmente en compras de equipos computacionales y en la adquisición y habilitación de la nueva sede de la Corporación. Los montos invertidos en la sede ascienden a \$212.716 y M\$ 260.000 respectivamente en cada año.

22 CONTINGENCIAS Y GARANTIAS

a. Contingencias:

Al 31 de diciembre de 2013, según la Administración y su asesor legal no existen juicios o contingencias que puedan presentar un alto riesgo de pérdida para la Corporación por lo que no es necesario registrar una provisión.

b. Activo contingente:

La Corporación es la fundadora de la Fundación GestionArte cuya personalidad jurídica fue concedida con fecha 19 de Marzo de 2013. De acuerdo a los estatutos de la Fundación su patrimonio es de M\$10.000.- el cual debe ser aportado por la Corporación de Actores de Chile.

c. Garantías y compromisos:

Al 31 de diciembre 2013 no existen otras garantías distintas a las informadas en los estados financieros.

23 HECHOS POSTERIORES

Entre el 1° de enero de 2014 y la fecha de emisión de estos estados financieros no han ocurrido hechos posteriores que pudieran afectar significativamente la posición económica y/o la interpretación de los mismos.

24 APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

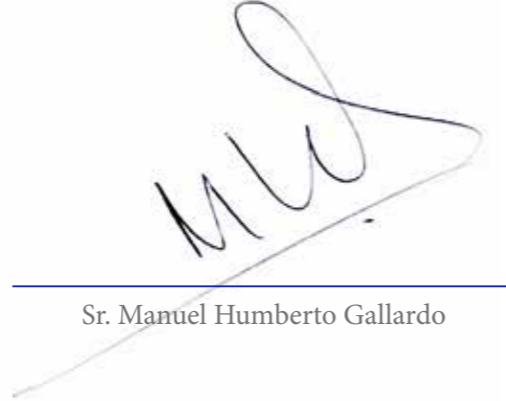
Con fecha 4 de Agosto de 2014, estos estados financieros fueron aprobados por el Consejo Directivo y la Administración y autorizados para su publicación.

INFORME COMISION REVISORA DE CUENTAS

La Comisión Revisora de Cuentas informa que, en el cumplimiento de sus funciones ha revisado las partidas contables, estados financieros y ha comprobado que ellas se ajustan a los ítems contemplados en el presupuesto y aprueba, en consecuencia, el BALANCE GENERAL DE LA CORPORACION DE ACTORES DE CHILE, correspondiente al año 2013.-



Sra. Grimanesa Jiménez



Sr. Manuel Humberto Gallardo



Sra. Mónica Illanes



Sra. María Gabriela Hernández

INFORME COMISION REVISORA DE CUENTAS

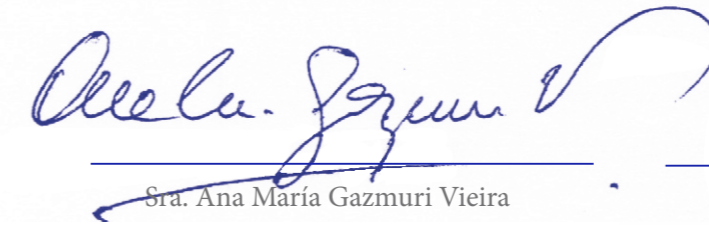
La Comisión Revisora de Cuentas informa que, en el cumplimiento de sus funciones ha revisado las partidas contables, estados financieros y ha comprobado que ellas se ajustan a los ítems contemplados en el presupuesto y aprueba, en consecuencia, el BALANCE GENERAL DE LA CORPORACION DE ACTORES DE CHILE, correspondiente al año 2012.-



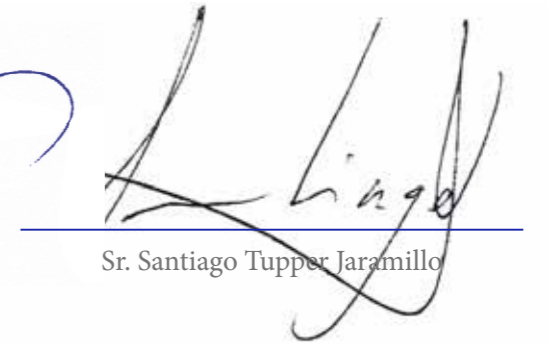
Sr. Adriano Castillo Herrera



Sr. Oscar Gangas Suárez



Sra. Ana María Gazmuri Vieira



Sr. Santiago Tupper Jaramillo





Chile  **actores**
CORPORACION DE ACTORES DE CHILE

Av. El Cerro 0738, Providencia, Santiago, Chile • www.chileactores.cl